

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 25 ENERO 2013 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:40 16:15

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI (Se incorporó en el P.13)</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u> _____.

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	NO
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS

(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) _____ SI _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

Antes de entrar en el estudio y debate de los asuntos del Orden del Día, por la Presidencia, y en nombre de todos los miembros de la Corporación, se manifiesta el sentimiento y pesar por el fallecimiento del padre de Dña. Susana López, así como de la madre de D. Juan Bueno.

El Pleno así lo hace constar.

A continuación se procede a la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de noviembre y 28 de diciembre, de 2012, respectivamente, que quedan aprobadas por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

1.1.- Tomar conocimiento de la renuncia de Dña. Mercedes de Pablos Candón, en su cargo de concejal.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento del Pleno que, mediante escrito de fecha 10 de enero, ha presentado su renuncia, al acta de Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D^a María Mercedes de Pablos Candón, a efectos de que se expida la credencial para el siguiente miembro integrante de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Municipales.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. De Pablos que la solicita para mostrar su afecto y respeto a todos los miembros de la Corporación, cuyo trabajo, en bien de la Ciudad, reconoce. Asimismo manifiesta su respeto y gratitud a los trabajadores del Grupo Socialista por su cariño y solidaridad, así como a los trabajadores de los demás grupos, a los periodistas y, especialmente, a los

funcionarios y técnicos del Ayuntamiento, por su trabajo y por el respeto y el afecto recibido de ellos.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra a los portavoces de los Grupos municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista, así como al Sr. Alcalde, que la solicitan para agradecer a la Sra. De Pablos el trabajo realizado, su estilo y profesionalidad, su disposición de servicio y el calor de su voz, deseándole mucha suerte en su próximo trabajo y en su vida personal. Palabras a las que se suma también el Presidente del Pleno.

El Pleno tomó conocimiento.

1.2.- Acuerdo relativo a revocación y delegación de competencias.

La Junta de Gobierno de Sevilla, en sesión de 27 de junio de 2011, acordó delegar con carácter específico en la Dirección General de Recursos Humanos “la resolución de solicitudes y reclamaciones sobre derechos y obligaciones que deriven de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral”.

Por la Dirección General de Seguridad Ciudadana se propone delegar en esa Dirección General la competencia para la resolución de solicitudes de permisos y vacaciones de los empleados municipales adscritos al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, a fin de garantizar una mejor organización y operatividad del Servicio Contra Incendios y Salvamento en beneficio del interés público.

Visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos y, de conformidad con lo previsto en el art. 127 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar la delegación efectuada en sesión de 27 de junio de 2011 en la Dirección General de Recursos Humanos en materia de resolución de las solicitudes y reclamaciones sobre derechos y obligaciones que deriven de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral, en cuanto a la resoluciones de las solicitudes de

permisos, licencias y vacaciones del personal adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

SEGUNDO.- Delegar en la Dirección General de Seguridad, con carácter específico, la resolución de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

TERCERO.- El régimen jurídico de las delegaciones contenidas en el presente acuerdo, será el establecido en el acuerdo refundido de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2012.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

2.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de detalle de la manzana central del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañés.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 15 de junio de 2012 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana central del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

La elaboración del Estudio de Detalle tiene la finalidad de ordenar la manzana central, también conocido como “vacío” del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañés, en el Polígono Sur de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido al trámite de información pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncios en el Correo de Andalucía de 27 de julio de 2012 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 183, de 7 de agosto de 2012. Durante este trámite no se ha presentado ninguna alegación al documento, y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto.

No obstante, la aprobación definitiva quedó condicionada a que se introdujeran en el documento las correcciones exigidas por el Servicio de

Planeamiento en informe de fecha 31 de mayo de 2012, que se refería a recoger como determinación gráfica de la línea de alineación exterior de parcelas por ser ésta la que establece la geometría definitiva de las mismas y separa los suelos destinados a viales o espacios libres de uso público de las parcelas.

A la vista del citado informe se ha presentado en fecha 11 de diciembre de 2012 un documento refundido del Estudio de Detalle, tendente a subsanar las incorrecciones detectadas.

En fecha 18 de diciembre de 2012 se ha emitido informe por la Sección Técnica nº 2 del Servicio de Planeamiento en el que se concluye que se ha cumplimentado el requerimiento efectuado, complementando en el Plano de Ordenación O.02 de “Alineaciones, Rasantes y Altura de la Edificación”, la totalidad de las alineaciones exteriores de las parcelas, grafiando las mismas y rotulando la leyenda y definición correspondientes.

Asimismo, en fechas 16 de agosto de 2012 y 17 de diciembre de 2012 han sido emitidos informes favorables por los Servicios de Gestión y Convenios Urbanísticos y el Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, respectivamente.

La aprobación definitiva deberá otorgarla el Pleno Municipal, según dispone el art. 31.2c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 123 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

El documento aprobado definitivamente será inscrito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos y el acuerdo de aprobación definitiva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 16 de enero de 2013 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la manzana central del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañes (Polígono Sur), en virtud de lo cual el Delegado de Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de la manzana central del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañes (Polígono Sur), promovida

por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/005323-T003.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle de la manzana central del P.E.M.U. de la Barriada Martínez Montañes (Polígono Sur), conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Rectificar errores materiales detectados en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en sesión de 15 de marzo de 2007.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2007 aprobó el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, elaborado para dar cumplimiento a la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2006, que fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 290 de 16 de diciembre de 2008 Extraordinario nº 6.

La aplicación de sus determinaciones ha puesto al descubierto la existencia de ciertos errores de carácter material o de hecho. Ya, el Pleno Municipal, en sesiones celebradas el 17 de julio de 2009 y el 4 de mayo de 2012, acordó la corrección de una serie de errores de este carácter. Asimismo, en sesión celebrada el 3 de julio de 2012 se procedió a una nueva corrección de error material. Pero la continua aplicación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística revela la existencia de otros errores materiales y de hecho, que ha motivado la redacción de un nuevo documento donde se analizan aquellos, los cuales, por su carácter estrictamente material pueden, sin sujetarse a solemnidad ni limite temporal alguno, ser rectificadas.

Los errores que en esta ocasión van a corregirse son los siguientes:

Interiores al Conjunto Histórico.

c_02-01_Parcela residencial en calle Doncellas 33

La corrección del error consiste en identificar correctamente la parcela residencial sita en calle Doncellas 33, que actualmente se encuentra calificada de SIPS.

c_02-02_Calificación de viario público en C/Cardenal Cervantes y C/ Francisco Carrión Mejías.

La corrección del error consiste en recorrer como parte de la parcela residencial la zona de jardines delanteros de titularidad privada existente en las C/Cardenal Cervantes y C/Francisco Carrión Mejías.

c_02-03_Calificación de zona verde en C/ Luis Cardoso, entre C/Amador de los Ríos y Lope de Vega.

La corrección del error consiste en corregir la extensión de la trama de espacio libre de uso y dominio publico a un tramo de la calle Luis Cardoso, entre las calles Amador de los Ríos y Lope de Vega, quedando calificada de viario publico al corresponder con una calle de trafico rodado al que dan frente diversos comercios.

c_02-04 _Calificación como parcela edificable callejón existente en la Avda. de Cádiz.

La corrección del error consiste en recoger el callejón existente en la Avda. de Cádiz como viario público.

Exteriores al Conjunto Histórico

c_02-05_Alineación de la Parcela del Círculo Mercantil en Avda. Presidente Adolfo Suárez.

La corrección del error consiste en recoger la alineación correcta e incluida en el catastro de la entrada al Circulo Mercantil en la Avda. Presidente Adolfo Suárez.

c_02-06_Recuperar la alineación en manzana con calificación de uso terciario de Avda. Ciudad de Chiva.

La corrección del error consiste en rectificar la alineación exterior de las tres parcelas del Estudio de Detalle Av. Ciudad de Chiva, ONTUR y C/ Nueva Formación, redactado al amparo del Plan General de 1987.

c_02-07_ Ajuste en la parcela sita en C/ Aracena, 4.

La corrección consiste en recoger como de titularidad privada toda la parcela, incluida la parte de ella que se desarrolla bajo rasante, calificando dicha zona, bajo rasante, de espacio libre de parcela de Servicios Terciarios.

c_02-08_ Alineación en C/ Guanahani esquina Pueblo Saharaui.

La corrección del error consiste en rectificar la alineación exterior del edificio construido en la C/ Guanahani esquina Pueblo Saharaui, que se ejecuta de acuerdo al Estudio de Detalle de la UE-NO-105 “San Pagés” del antiguo Plan General de 1987, dado que dichos espacios tenían el carácter de privado.

c_02-09_ Ajuste en la parcela del Edificio Henares en Sevilla Este.

La corrección consiste en recoger como de titularidad privada toda la parcela, con la calificación de Servicios Terciarios, incluida la parte del viario y aparcamientos.

c_02-10_ Realineaciones Jardines delanteros en núcleo residencial Huerta de San Gonzalo en Los Bermejales.

La corrección consiste en identificar correctamente los espacios libres privados del conjunto residencial Huerta de San Gonzalo, tanto los espacios libres en fachada, como los patios traseros y laterales.

c_02-11_ Núcleo Residencial Policía Expo'92, San Jerónimo.

La corrección consiste en recuperar las alineaciones de su planeamiento de desarrollo aprobado, incorporando los jardines delanteros como espacio libre de edificación.

c_02-12_ Calificación como industrial, la vía de servicio existente en Su Eminencia.

La corrección del error consiste en recoger la vía de servicio existente en Su Eminencia como viario público y no como parte de la parcela calificada de industrial.

El documento de corrección de errores materiales redactado por la Gerencia de Urbanismo obedece por demás a lo previsto en el art. 1.1.7 apartado 7c) y e) de las Normas Urbanísticas del propio Plan General, según el cual no se considerarán modificaciones del Plan, “los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que la ejecución del planeamiento requiera justificadamente para adecuarlos a la realidad física del terreno y siempre que no supongan reducción de las superficies destinadas a sistemas generales o a espacios libres públicos de otra clase ni suponga incremento proporcional de la edificabilidad”.

El art. 1.2.2 apartado 4 establece que “los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Conforme a la Jurisprudencia, así la Sentencia de 8 de julio de 1982 “el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio del acto rectificado, sin que pueda la Administración subespecie de potestad rectificadora encubrir una auténtica potestad revocadora, la cual entrañaría un verdadero *trans legis* constitutivo de una desviación de poder. Por eso el Tribunal Supremo ha cuidado de advertir la necesidad de diferenciar entre error de Derecho y el mero error de hecho material, negando la existencia de éste siempre que su apreciación implique un juicio valorativo, exija una operación de alteración fundamental del sentido del acto, entendiéndose que el error material o aritmético en sólo error evidente, es decir, aquello que no transforma ni perturba la eficacia sustancial del acto en que existe”.

Idéntica doctrina se ha seguido en las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 y 22 de octubre de 1986, 8 de febrero de 1990 y 24 de marzo de 1992, entre otras muchas.

En definitiva, error material o de hecho es aquel que se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por si mismo, por poder ser advertido por los propios datos que obran en el expediente sin necesidad alguna de interpretación de las normas aplicables.

Conforme al informe emitido por el Servicio de Planeamiento del pasado 9 de enero, estamos ante una serie de errores de estas características que pueden ser subsanados por el Pleno Municipal, órgano éste que aprobó el Texto Refundido del Plan General a cuya corrección se procede.

En base a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General, art. 1.2.2 apartado 4, “los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía”.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 16 de enero de 2013, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección de errores materiales del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, en virtud de cuanto ha sido expuesto el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir los errores materiales detectados en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de marzo de 2007 y que son los siguientes:

Interiores al Conjunto Histórico.

c_02-01_Parcela residencial en calle Doncellas 33

La corrección del error consiste en identificar correctamente la parcela residencial sita en calle Doncellas 33, que actualmente se encuentra calificada de SIPS.

c_02-02_Calificación de viario público en C/Cardenal Cervantes y C/ Francisco Carrión Mejías.

La corrección del error consiste en recorrer como parte de la parcela residencial la zona de jardines delanteros de titularidad privada existente en las C/Cardenal Cervantes y C/Francisco Carrión Mejías.

c_02-03_Calificación de zona verde en C/ Luis Cardoso, entre C/Amador de los Ríos y Lope de Vega.

La corrección del error consiste en corregir la extensión de la trama de espacio libre de uso y dominio publico a un tramo de la calle Luis Cardoso, entre las calles Amador de los Ríos y Lope de Vega, quedando calificada de viario publico al corresponder con una calle de trafico rodado al que dan frente diversos comercios.

c_02-04 _Calificación como parcela edificable callejón existente en la Avda. de Cádiz.

La corrección del error consiste en recoger el callejón existente en la Avda. de Cádiz como viario público.

Exteriores al Conjunto Histórico

c_02-05 _Alineación de la Parcela del Círculo Mercantil en Avda. Presidente Adolfo Suárez.

La corrección del error consiste en recoger la alineación correcta e incluida en el catastro de la entrada al Círculo Mercantil en la Avda. Presidente Adolfo Suárez.

c_02-06 _Recuperar la alineación en manzana con calificación de uso terciario de Avda. Ciudad de Chiva.

La corrección del error consiste en rectificar la alineación exterior de las tres parcelas del Estudio de Detalle Av. Ciudad de Chiva, ONTUR y C/ Nueva Formación, redactado al amparo del Plan General de 1987.

c_02-07 _ Ajuste en la parcela sita en C/ Aracena, 4.

La corrección consiste en recoger como de titularidad privada toda la parcela, incluida la parte de ella que se desarrolla bajo rasante, calificando dicha zona, bajo rasante, de espacio libre de parcela de Servicios Terciarios.

c_02-08 _ Alineación en C/ Guanahani esquina Pueblo Saharaui.

La corrección del error consiste en rectificar la alineación exterior del edificio construido en la C/ Guanahani esquina Pueblo Saharaui, que se ejecuta de acuerdo al Estudio de Detalle de la UE-NO-105 "San Pagés" del antiguo Plan General de 1987, dado que dichos espacios tenían el carácter de privado.

c_02-09 _ Ajuste en la parcela del Edificio Henares en Sevilla Este.

La corrección consiste en recoger como de titularidad privada toda la parcela, con la calificación de Servicios Terciarios, incluida la parte del viario y aparcamientos.

c_02-10_ Realineaciones Jardines delanteros en núcleo residencial Huerta de San Gonzalo en Los Bermejales.

La corrección consiste en identificar correctamente los espacios libres privados del conjunto residencial Huerta de San Gonzalo, tanto los espacios libres en fachada, como los patios traseros y laterales.

c_02-11_ Núcleo Residencial Policía Expo '92, San Jerónimo.

La corrección consiste en recuperar las alineaciones de su planeamiento de desarrollo aprobado, incorporando los jardines delanteros como espacio libre de edificación.

c_02-12_ Calificación como industrial, la vía de servicio existente en Su Eminencia.

La corrección del error consiste en recoger la vía de servicio existente en Su Eminencia como viario público y no como parte de la parcela calificada de industrial.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de errores efectuada.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reitera lo manifestado en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, respecto a la solicitud de convocatoria, con la mayor brevedad posible, de la Comisión de Seguimiento del Plan General.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario y Cabrera Valera.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

4.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

El Sr. Gerente con fecha 28 de diciembre de 2012 ha aprobado ampliar, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

<u>AUMENTOS</u>		
<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
619.09	Obras de urbanización financiadas por terceros	1.202.668,94€.-
681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo	18.464.514,80€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos.	548.782,05€.-
TOTAL AMPLIACION DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS.....		20.215.965,79€.-

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE €.-
770.09	Aportaciones de terceros para obras de urbanización	1.202.668,94€.-
603.00	Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo	18.464.514,80€.-
	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos	548.782,05€.-
TOTAL AMPLIACION DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.....		20.215.965,79€.-

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Delegado de Urbanismo formula el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la ampliación, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, de las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

<u>AUMENTOS</u>		
<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
619.09	Obras de urbanización financiadas por terceros	1.202.668,94€.-
681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo	18.464.514,80€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos.	548.782,05€.-
TOTAL AMPLIACION DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS.....		20.215.965,79€.-

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE €.-
770.09	Aportaciones de terceros para obras de urbanización	1.202.668,94€.-
603.00	Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo	18.464.514,80€.-
	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos	548.782,05€.-
TOTAL AMPLIACION DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.....		20.215.965,79€.-

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ: Agradece las muestras de condolencia por el fallecimiento de su padre, y manifiesta que con esta modificación presupuestaria el Gobierno tiene la oportunidad de destinar una parte de esa cantidad a la reactivación, el mantenimiento y la mejora de los polígonos empresariales. Pide, para ello, si hubiera alguna condición o impedimento técnico o administrativo, que se solucione e, incluso se

elabore un plan especial si fuere necesario porque, de este modo, se generará empleo y se reactivará la economía. Además, el Sr. Alcalde cumpliría el compromiso electoral con los polígonos industriales, de obtener dinero para su mejora, reurbanización y revitalización.

SR. VILCHEZ: Manifiesta: Que esta propuesta es un trámite puramente técnico. No se trata de una modificación presupuestaria que tenga que ver con una cuestión de fondo, sino que, por razones técnicas, cuando llega el comienzo del año hay que ajustar lo obtenido por patrimonio municipal del suelo, a las prevenciones que fija la ley de Ordenación Urbanística Andaluza que, en su artículo 75, dice que “los ingresos y recursos económicos de los patrimonios municipales del suelo se destinarán, preferentemente, a la adquisición de suelo para vivienda protegida; a la conservación y mejora de la gestión urbanística de los propios bienes de patrimonio municipal del suelo”, y finalmente, que podrá destinarse “a la mejora y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente, en zona degradada”.

Esta ley tiene un carácter finalista, y por ello, no se puede destinar este dinero a lo que se quiera, sino a lo que la ley marca. No obstante, si deja algún margen se tratará de llevarlo a los polígonos industriales, pero teniendo en cuenta el problema de vivienda que hay en la Ciudad, y siguiendo las directrices que marca la Junta de Andalucía con esta normativa, hay que comprender que hay una prioridad que es la de la vivienda.

Finalmente, reitera la voluntad de destinar algún posible remanente a dichos polígonos, pero, recuerda, dentro de los presupuestos actuales se atiende a estas zonas.

No produciéndose otras intervenciones, el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

5.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por el Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, el Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 16 de enero de 2013 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 40/2010 PUB.- Servicio de Proyectos y Obras. Coordinación de Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Emilio Guillén Ruíz en nombre de la entidad Estudio Ronda de Triana 2004 S.L..

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010 por la que se denegó licencia urbanística de publicidad para la instalación de 2 rótulos en C/ Pagés del Corro nº 87.

Motivación: Informe del Servicio de Proyectos y Obras. Coordinación de Vía Pública de 9 de octubre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 244/2001 VEL.- Servicio de Proyectos y Obras. Coordinación de Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Emilio Cuder Álvarez.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente nº 4659, de 9 de julio de 2012, por la que se revocó la licencia para la instalación de 8 veladores tipo V-4 concedida a D. Emilio Cuder Álvarez, en C/ Virgen de la Estrella nº 4, para el periodo 2012.

Motivación: Informe del Servicio de Proyectos y Obras. Coordinación de Vía Pública de 9 de octubre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente en virtud del art. 111.3 LRJAP y PAC, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 89/2010.- Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Enrique Ybarra Baldenebro, en representación de Autobuses Turísticos Sevilla Tour (Compañía Hispalense de Tranvías, S.L.).

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 9 de enero de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de las

instalaciones publicitarias existentes en diversas calles del Centro Histórico, nº 999 C, consistentes en:

- Rótulo o cartel expositor y mostradores de ventas de tickets de viajes turísticos de autobuses “Sevilla Tour” apoyado en Viario Público en diferentes puntos del centro de la ciudad.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística de 11 de octubre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, rectificando el valor de la instalación que queda fijado en 8.640.-€.

Expte.: 632/2001.- Servicio de Proyectos y Obras. Coordinación de Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Eladio Hernández Fernández, en nombre y representación de Betis Azzar, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente de 14 de junio de 2012, nº 4180 por la que denegó licencia de ocupación de la vía pública para la siguiente instalación de veladores en C/ Betis, nº 65: 4 veladores tipo V-4 periodo 1 de enero 2012 a 31 de diciembre de 2012 a Betis Azzar, S.L.

Motivación: Informe del adjunto de sección administrativa del Servicio de Proyectos y Obras Coordinación de la Vía Pública de 29 de noviembre de 2012, con el conforme de la Subjefe del Servicio y ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 462/2009.- Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Ana María Berlanga Navarrete, en nombre y representación de D. Rafael Arias Espartero.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de noviembre de 2011 por el que se impone multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 13 de julio de 2011 por el que se le ordenaron medidas para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Dolores León, nº 14, esquina C/ Regla Sanz, nº 2, consistentes en:

- Restitución al estado originario de la fachada debiendo eliminarse la puerta del nuevo acceso para colocar una ventana similar a la originaria, ajustándose el conjunto a la composición y materiales existentes.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística de 16 de noviembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 63/1999.- Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan José Tabernero Moure, en representación Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, S.A. (IEPESA).

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 22 de febrero de 2012 por el que se le imponía al recurrente tercera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 13 de mayo de 2009 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin la preceptiva licencia municipal ubicada en la finca sita en Avda. de Jerez SUP-GU-2, junto a Gasolinera de REPSOL.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, sección administrativa de 9 de noviembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 222/2011.- Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Villalba Cabello y D^a. Ana Cortés Torronteras.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente n° 1269 de 19 de marzo de 2012, por la que se ordenaron medidas contenidas en el informe técnico de 9 de marzo de 2012, relativas a obras urgentes de seguridad en la finca sita en la C/ Progreso n° 39 y C/ Juan Pablo n° 5, con un plazo de inicio de 30 días.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, Sección de Gestión Administrativa de 11 de diciembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 172/2011.- Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Javier Calzado García, en nombre y representación de la entidad mercantil TROME,S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 25 de enero de 2012, por el que se

ordenaron medidas contenidas en el informe técnico de 22 de noviembre de 2011, relativas a medidas de seguridad, salubridad y ornato en el solar sito en la Avda de Kansas City s/n, cruce con Carretera de Carmona, con un presupuesto estimado de 34.167,89 euros y un plazo de inicio de 60 días.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, Sección de Gestión Administrativa de 4 de diciembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe de del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y no produciéndose intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario y Cabrera Valera.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

6.- Solicitar la incorporación a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

Por el Servicio de Modernización y Administración Electrónica del Área de Hacienda y Administración Pública se ha instruido expediente 1/2013 para la incorporación de la Ciudad de Sevilla a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), cuyo objetivo es intercambiar experiencias y trabajar conjuntamente de cara a desarrollar un modelo de gestión sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad

sostenible, la administración electrónica y la atención a las personas o la seguridad, entre otros.

La RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES, fue constituida el 27 de junio de 2012 como una Asociación al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y carente de ánimo de lucro.

La Red Española de Ciudades Inteligentes, según establecen sus Estatutos, tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades dirigida a la promoción de la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso. En definitiva, una red para intercambiar experiencias en el ámbito de la innovación urbana inteligente, impulsar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar y hacer más eficientes los servicios públicos y promover la colaboración público-privada en este sector.

El Área de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Administración Pública e Innovación, tiene encomendadas, por delegación de la Alcaldía mediante la Resolución número 1117 de 5 octubre de 2011, las competencias municipales en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. Actualmente se encuentran en desarrollo una serie de reformas organizativas, dirigidas al planteamiento de un proyecto corporativo en el ámbito de las TIC, que permita, entre otros objetivos, el impulso y desarrollo efectivo de proyectos innovadores, todo ello en el marco de una estrategia municipal coherente, basado en la racionalización de recursos, la mejora de la calidad de los servicios, la eficiencia y el ahorro de costes.

Los Estatutos de la Red Española de Ciudades Inteligentes, concretamente su artículo 25 establecen: “podrán pertenecer a la Asociación aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales o planes directores similares, líneas de actuación que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de las ciudades inteligentes”. En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla ha iniciado los estudios y trabajos previos para la elaboración de un Plan Estratégico de la ciudad.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la incorporación a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADADES INTELIGENTES (RECI), manifestando la voluntad expresa de la ciudad de Sevilla de adherirse a dicha Asociación y trabajar conjuntamente con el resto de ciudades integradas en la misma, en el cumplimiento y promoción de los objetivos y fines señalados en sus Estatutos.

SEGUNDO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Red Española de Ciudades Inteligentes al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, o el Concejal en quien delegue.

TERCERO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para nombrar al representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Comisión Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta por unanimidad, que supera la mayoría absoluta.

7.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2012, por el que se aprobaron las tarifas del servicio de auto-taxi para el año 2013.

La propuesta de revisión de las tarifas de autotaxis para el año 2013 presentada por la Asociación Unión Sevillana del Taxi contemplaba una subida para todos los conceptos, en correspondencia con el incremento del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del periodo interanual que va de agosto 2011 a agosto 2012, del 2,4 %, y acompañaba un cuadro horario para la aplicación de dichas tarifas.

El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012, a instancia de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi, acordó mantener la tarifa fija del Aeropuerto congelada en cuantía equivalente a la del año 2012 y proponer al Ayuntamiento Pleno la actualización de las tarifas aplicables al servicio de taxis para el año 2013 en estos términos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, acordó aprobar las tarifas del servicio de auto taxis para el año 2013.

El acuerdo de aprobación de las tarifas, a pesar de decir expresamente que la tarifa del Aeropuerto se congela, mantiene el cuadro horario inicialmente propuesto con lo que incurre en error, que se ha detectado en el proceso de inyección de los taxímetros y que es necesario y urgente subsanar, a fin de que la tarifa de Aeropuerto, que se incluye ahora en taxímetro, efectivamente se mantenga congelada en los mismos términos y cuantías del año 2012, y no se cobren las tarifas del Aeropuerto en días y horas que no procede.

Al mismo tiempo, también se constata la omisión del límite al cobro en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo, por lo que, de acuerdo con las Asociaciones profesionales del sector, se ha estimado conveniente añadir “con un máximo equivalente al valor de la carrera mínima aplicable en cada horario”.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.c) y 12.b) de los Estatutos del Instituto del Taxi, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Subsanar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2012, corrigiendo el error existente en la tarifa “A” de Aeropuerto, dando nueva redacción al texto.

Donde dice:

Tarifa “A” AEROPUERTO.

Tarifa congelada en cuantía equivalente a la del año 2012.

- Supuesto de horario de tarifa 1.1: Tarifa A.1.....21,89 €.
- Supuesto de horario de tarifa 1.2: Tarifa A.2.....24,41 €.
- Supuesto de horario de tarifa 1.3: Tarifa A.3.....30,50 €.

Debe decir:

Tarifa “A” AEROPUERTO.

Tarifa congelada en cuantía equivalente a la del año 2012.

Tarifa A.1: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto, de lunes a viernes, en días laborables, de 07:00 a 21:00 h.

Tarifa A.2: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto:

- De lunes a viernes laborables de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 h.
- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, desde las 7:00 h. hasta las 21:00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00:00 hasta las 24:00 h.

Tarifa A.3: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto en Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.

Tarifa A.1	21,89 €.
Tarifa A.2	24,41 €.
Tarifa A.3	30,50 €.

SEGUNDO.- Añadir como límite a cobrar a las personas usuarias en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo, “con un máximo equivalente al valor de la carrera mínima aplicable en cada horario”.

TERCERO.- El texto definitivo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis para el año 2013 que a continuación se detallan:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS PARA EL AÑO 2013
Actualizadas con IPC agosto/agosto (2,4%), e incremento de IVA del 8% al 10%

TARIFA 1. SERVICIOS URBANOS

Concepto	Tarifa 1.1	Tarifa 1.2	Tarifa 1.3
Bajada de Bandera	1,31 €	1,60 €	1,99 €
Precio por kilómetro recorrido	0,91 €	1,12 €	1,40 €

Precio por hora de espera o parada	19,87 €	24,85 €	31,07 €
Carrera mínima	3,58 €	4,47 €	5,59 €

La tarifa se fija estableciéndose un precio por kilómetro y un precio por hora que se aplica alternativamente dependiendo de la velocidad de circulación.

El taxímetro empezará a contar cuando el viajero y su equipaje se encuentren debidamente instalados y se le comunique el destino al conductor, excepto en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo y con un máximo equivalente al valor de la carrera mínima aplicable en cada horario.

Tarifa 1.1: Se aplicará en los servicios urbanos realizados de lunes a viernes, en días laborables, de 07:00 a 21:00 h.

Tarifa 1.2: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- De lunes a jueves laborables de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.
- En viernes y víspera de festivo de 00:00 a 07:00 h., y de 21:00 a 22:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 06:00 a 22:00 h.
- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, desde las 7:00 h. hasta las 21:00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00:00 hasta las 22:00 h.

Tarifa 1.3: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- En viernes y víspera de festivo de 22:00 a 24:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 00:00 a 6:00 h. y de 22:00 a 24:00 h.
- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.

	Lunes a Jueves	Viernes y vísperas de festivo	Sábados	Domingos y festivos
00:00 a 6:00 h.	1.2	1.2	1.3	1.3
06:00 a 7:00 h.			1.2	1.2
07:00 a 21:00 h.	1.1	1.1		
21:00 a 22:00 h.	1.2	1.2	1.3	1.3
22:00 a 24:00 h.		1.3		

SUPLEMENTOS SOBRE LO MARCADO EN TAXÍMETRO A LA TARIFA URBANA

- Por cada maleta, siempre y cuando su medida supere los 55x40x20 cm., bulto o conjunto de bultos de más de 10 kg. (excluidas sillas minusválidos, carritos bebé).....0,48 €.
- Salida desde la Estación de Santa Justa.....1,39 €.
- Servicio especial a control de vuelo del Aeropuerto y CASA San Pablo.....4,73 €.
- Servicio especial Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas, Astilleros, Esclusa.....2,15 €.

Estos suplementos no son aplicables junto con la tarifa “A” del Aeropuerto.

Tarifa “A” AEROPUERTO.

Tarifa congelada en cuantía equivalente a la del año 2012.

Tarifa A.1: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto, de lunes a viernes, en días laborables, de 07:00 a 21:00 h.

Tarifa A.2: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto:

- De lunes a viernes laborables de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 h.
- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, desde las 7:00 h. hasta las 21:00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00:00 hasta las 24:00 h.

Tarifa A.3: Se aplicará en los servicios urbanos realizados desde o hasta el Aeropuerto en Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.

Tarifa A.1	21,89 €.
Tarifa A.2	24,41 €.
Tarifa A.3	30,50 €.

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero y con un máximo equivalente al valor de la carrera mínima aplicable en cada horario. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

SUPLEMENTO A LA TARIFA “A” DE AEROPUERTO

Servicio especial Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas,
Astilleros y Esclusa.....2,15 €.

Tarifa 2. SERVICIOS INTERURBANOS.

Serán de aplicación las tarifas establecidas por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tarifa 2.1: Aplicable de lunes a viernes laborables de 06:00 a 22:00 h.

Tarifa 2.2: Aplicable sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 h.
y laborables de 22:00 a 06:00 h.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía”.

CUARTO.- Facultar al Delegado del Área de Seguridad y Movilidad para resolver cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y no produciéndose intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Espadas Cejas, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Cabrera Valera.

Se abstienen los Sres.: Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que su Grupo se ha abstenido en coherencia con la posición adoptada en el momento en el que se produjo la aprobación del conjunto de las tarifas del taxi.

8.- Nombramiento de vocales, titulares y suplentes, en las juntas municipales de los distritos Macarena, San Pablo-Santa Justa y Cerro-Amate.

Por el Área de Participación Ciudadana se ha instruido expediente para la constitución de los Consejos de Participación Ciudadana y Juntas Municipales de Distritos que quedaron constituidas, por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2011. Como quiera que continuamente se producen cambios en los representantes titulares y suplentes, tanto de Grupos políticos como en las entidades que componen los Consejos y las Juntas Municipales, periódicamente, se someten al Pleno dichos nombramientos, de conformidad con el artº 16 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita cambios de sus representantes en la Junta Municipal del Distrito Macarena.

Igualmente, con fecha de entrada 26 de diciembre tiene entrada en el Servicio de Participación Ciudadana escrito del Jefe de Sección del Distrito San Pablo-Santa Justa con el que se acompaña solicitud del Presidente de la Asociación de Vecinos León Felipe de la Bda. La Corza, de cambio de su representante en el Pleno de la Junta Municipal de dicho Distrito.

El Portavoz del Grupo Municipal del Distrito Popular, con fecha 9 de enero de 2013, presenta escrito en la Alcaldía, solicitando la sustitución de vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito Macarena.

Con fecha 14 de enero de 2013, la Alcaldía remite escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicitando cambios de sus representantes en la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate.

Por lo expuesto en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1314 de 16 de noviembre de 2011, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar a D. Antonio Moros Martínez, como Vocal titular de la Junta Municipal de Distrito Macarena, en sustitución de D^a Laura Suria Torres y a D. José Luis Quintana Collantes de Terán como Vocal suplente, en sustitución de D. Antonio Moros Martínez, ambos en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

SEGUNDO: Nombrar a D. Juan Antonio González Romero, como Vocal suplente de D. José Pizarro Merchán en la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, en sustitución de Doña M^a de los Ángeles Abad Díaz, en representación de la AA.VV. León Felipe de la Bda La Corza.

TERCERO: Nombrar a Doña Esperanza Macarena Castro Pedrosa como Vocal suplente de D. Martín Sánchez Franco en la Junta Municipal del Distrito Macarena, en sustitución de D. Antonio Romero de la Corte, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

CUARTO: Nombrar a D.^a M^a del Rocío García García como representante titular en la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, en sustitución de D. Eduardo Mesa Pérez; a D. Eduardo Mesa Pérez, representante titular de la anterior en sustitución de D.^a Maria Llamas Marcos; a D. Ramón Priego Priego, representante titular en sustitución de Doña M^a Pilar Giradles Pérez; a D. Rafael Enrique Ruiz Herbello como representante suplente del anterior, en sustitución de D. Pedro Díaz Fernández; a D. Antonio Gil Cantos, representante titular en sustitución de D. Ramón Priego Priego; a D. José Ramón Vázquez Marín, representante suplente del anterior en sustitución de D^a Ana Rueda Morey; a Doña M^a José Crespo Moreno, representante titular en sustitución de Doña Rocío García García; a D. Pedro Díaz Fernández, representante suplente del anterior en sustitución de D. David Rosendo Ramos; a D. David Rosendo Ramos representante titular en sustitución de D. Antonio Gil Cantos y a D^a África Álvarez Rubio, representante suplente del anterior en sustitución de Doña Ana Mora Gil, todos en representación del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

9.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía, a la transferencia de la titularidad de una parcela, a favor de este Ayuntamiento, como pago de parte de la deuda que dicha Administración mantiene con la Ciudad de Sevilla.

Dentro del Distrito Sur, como prolongación de la Calle Alhambra, se encuentra un gran solar situado en la Ronda Tamarguillo frente al Centro Comercial Alcampo. El mencionado solar posiblemente es el terreno no urbanizado más céntrico que queda en la ciudad de Sevilla.

El desarrollo urbanístico del mencionado solar, constituye uno de las demandas más necesarias para esta zona del Distrito Sur, al ser el paso necesario de cientos de personas entre la Barriada de Juncal y la Avenida de La Paz (lugar donde se encuentra el nuevo centro de salud). Igualmente la situación de solar implica la ausencia de alumbrado público, con la consiguiente problemática de inseguridad para los vecinos de la zona.

En el PGOU 2006, donde se contempla la actuación como ARI DS 02, se preveían 237 viviendas (87 de ellas protegidas), una zona verde de 10.000 m² y una dotación de terrenos SIPS de 3.005 m², así como la ejecución de los nuevos viarios que prolongarían las calles Avión Cuatro Vientos y Calle Alhambra hasta Ronda del Tamarguillo.

A día de hoy la propiedad de dichos terrenos en su mayoría corresponde a Patrimonio de la Junta de Andalucía, al aceptar en el año 2010 esta estos terrenos como pago en especie de la deuda histórica de la Administración Central del Estado con Andalucía.

En consecuencia es la Junta de Andalucía, como propietario de la mayoría de estos terrenos, el actor principal para el desarrollo urbanístico de la zona y poder contribuir así a solucionar los problemas de los vecinos de la zona y permitir aumentar la oferta de nuevas viviendas en nuestra ciudad.

Hasta la fecha, no se tiene constancia de que la Junta de Andalucía haya realizado los movimientos necesarios para desbloquear esta situación, demostrando su incapacidad en resolver los problemas de los vecinos y vecinos de Sevilla.

Esta desidia de la administración autonómica andaluza se une a la deuda que mantiene con el Ayuntamiento de Sevilla, fruto de no ejecución de casi 2000 millones de euros en inversiones desde el año 2008.

Ante la desidia de la administración autonómica andaluza con el solar de la Calle Alhambra, estimamos que el cambio de titularidad de los terrenos a favor del Ayuntamiento de Sevilla, es la opción más rápida para agilizar al máximo la urbanización del sector.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICA.- Instar a la Junta de Andalucía a la transferencia de la titularidad de la parcela de su propiedad sita en la calle Alhambra a favor del Ayuntamiento de Sevilla como pago de parte de la deuda que mantiene la administración autonómica andaluza con la ciudad de Sevilla, todo ello previa tasación y demás procedimientos administrativos y legales pertinentes.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Antes de iniciar su intervención manifiesta su protesta por el hecho de que no se haya dejado entrar en la Sala a cuatro representantes de los trabajadores de LIPASAM, alegándose que el cupo está lleno.

También alude a la brevedad del debate sobre los problemas de la Ciudad. Un pleno municipal con pocos puntos, la mitad de ellos de trámite, en una Ciudad que posee 90.000 desempleados, con desahucios diarios, problemas laborales en Isla Mágica o Astilleros, así como otros problemas con los polígonos industriales y en la que se ha convertido, por otro lado, en un conflicto permanente la relación del Ayuntamiento con los trabajadores municipales. Ésta es la constatación de un gran fiasco de un proyecto político que venía a resolver los problemas de los sevillanos, y lo único que está haciendo es multiplicarlos de manera geométrica, sin dar ningún tipo de solución a los mismos.

Continúa manifestando, en cuanto a la moción presentada, que ésta parece correcta. Sin embargo, lo que con ella se persigue es el descrédito de la Junta de Andalucía, que es la titular, mediante la empresa pública EPSA, de los terrenos cuyo

desarrollo, parece ser, debería haber iniciado, pero la responsabilidad no es exclusiva de esta Empresa puesto que no puede intervenir en una parcela si, previamente, no ha sido desarrollado, por el Ayuntamiento, el instrumento urbanístico pertinente en cumplimiento del PGOU, que es el que permite desarrollar la zona, por lo que, a fecha de hoy, EPSA está a expensas de la actuación municipal.

Hay que tener en cuenta que se está hablando de una parcela afectada, circunstancia que desconocen los vecinos, lo que permite eternizar el conflicto. La naturaleza de ese suelo y su propiedad tiene cerca del 26% afectada por una vía pecuaria. Por tanto, hay que resolver esta cuestión antes de crear las expectativas en los vecinos.

Además, Izquierda Unida quisiera saber el uso del espacio, pues, según la exposición de motivos se tiene previsto construir viviendas, alrededor de unas 240, recogidas en el Plan General, pero también tiene una zona verde de 10.000 m² y una dotación de terrenos de interés público y social de 3.500 m². Duda que se vayan a construir viviendas con un plan municipal de viviendas paralizado. Por ello, solicita conocer el destino de la parcela y la inversión que se realizará en esta zona verde porque, indica, gobernar es planificar, organizar y estructurar.

Pregunta al Gobierno si en los 3.500 m² se van a hacer centros de formación para la inserción laboral, de salud y deportivos o viviendas sociales, como hizo Izquierda Unida.

Ésta es una de las estrategias que, a su juicio, caracterizan la naturaleza política del Partido Popular cuyo objetivo es enfrentar a los vecinos con la Junta de Andalucía, presentando una moción, un tanto desajustada con la realidad y sin un futuro concreto.

Izquierda Unida aceptaría la moción si los instrumentos urbanísticos estuvieran desarrollados ya, o el Ayuntamiento presentara con realismo, para qué quiere esos terrenos y el objetivo; en qué consiste la inversión que se pretende realizar y, sobretodo, lo que decía el Sr. Alcalde: proyecto, plazo y presupuesto.

Si no se corrige esto, su Grupo se abstendrá, por cuanto le preocupa la situación de los vecinos del entorno, y siempre en la esperanza de que el Ayuntamiento cumpla con los preceptivos trámites legales y administrativos, a fin de poder desarrollar los aspectos esenciales de la zona.

SRA. BUENO CAMPANARIO: Recuerda que los tres Grupos Municipales están para aprobar proyectos e iniciativas que desarrollen a la Ciudad, para que los vecinos vivan mejor y se camine hacia un futuro más favorable.

Añade que el Partido Socialista cuestiona algunos aspectos de la moción, por ello le gustaría alguna aclaración al respecto. En principio, la parcela cuenta con una aprobación inicial de su Estudio de Detalle, por lo que anima a impulsar la definitiva.

El PGOU tiene prevista una serie de viviendas, espacios verdes, pero se desconoce qué es lo que tiene previsto el Partido Popular y por donde va a empezar una vez que se realice el desarrollo. No se sabe si va a dar prioridad a los espacios libres, a los SIPS, etc.

Entiende que el cambio de titularidad de los terrenos va a impulsar el desarrollo de la zona, como dice el PGOU, porque la propuesta no lo deja claro, y que se van a realizar 237 viviendas, desconociendo si serán de renta libre o pública.

De la moción se desprende que los terrenos pertenecen a otros propietarios, además de a la Junta de Andalucía, con los que habrá que ponerse de acuerdo para llevar a cabo el desarrollo de la parcela una vez que cambie la titularidad. En ese sentido, le gustaría conocer si el Partido Popular garantizaría el desarrollo, cómo se haría éste, los pasos a seguir, los plazos, las prioridades, etc.

Ésta es una zona que está por resolver urbanísticamente, pero cuesta trabajo aceptar los argumentos que el Sr. García traslada en la moción porque justifica este desarrollo a partir de la creación de nuevas viviendas en Sevilla. Pero ¿necesita el Distrito Sur, o Sevilla, en estos momentos, más viviendas?; ¿Conoce el problema que supone para Sevilla, la cantidad de viviendas vacías y la falta de liquidez de los ciudadanos que no las pueden adquirir?; ¿Más viviendas de renta libre? Le gustaría que le convenciese sobre este punto, porque es una total contradicción con los tiempos actuales.

Desconoce la existencia de la deuda mencionada en la propuesta con la Junta de Andalucía, por lo que le gustaría conocer a qué se refiere y que se concretase su cuantía.

Finalmente pregunta si el cambio de titularidad de los terrenos agilizaría al máximo el desarrollo de este sector, añadiendo que el Partido Socialista está de acuerdo en dar una solución a esta zona. Pero no cree que las viviendas de renta libre sea la solución en estos momentos, apoyando la iniciativa de impulsar el desarrollo. No obstante, se abstendrá en la votación, manteniéndose a la espera de un proyecto que convenza más, donde se den a conocer los plazos y las prioridades, que deben de pasar por espacios libres para el barrio, culturales y sociales.

En estos momentos, el Sr. Presidente, aludiendo al art. 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, invita a un sector del público a desalojar la sala, considerando que su modo de proceder no es el más adecuado para el correcto desarrollo de la sesión. Ante ello, el Sr. Rodrigo Torrijos expresa su protesta.

SR. GARCÍA MARTÍN: Recuerda que el PGOU lo aprobó el Partido Socialista que fue el que lo propuso y que, con esta propuesta, lo que se pretende realizar en esta zona, son viviendas y muchas mas actuaciones para los vecinos del Distrito Sur.

Curiosamente, indica, desde que ha salido a la prensa esta propuesta, la Sra. Consejera de la Junta de Andalucía ha retomado el interés por este terreno, pues desde el año 2010 no se han tenido noticias, y ha enviado una carta al Sr. Gerente y al Delegado de Urbanismo, pidiéndoles una reunión para trabajar de forma conjunta y poder construir.

Es conocido que los terrenos pasaron a manos de la Consejería de Andalucía como pago del Gobierno de España por la deuda histórica que mantenía y, ahora, lo que se pretende es hacer la vida más fácil a los vecinos del Distrito Sur, en concreto, a los de la calle Alhambra.

En referencia al Estudio de Detalle, puntualiza que el Gobierno anterior lo paralizó porque no se contó con los vecinos, ya que quería quitarles los aparcamientos y las zonas verdes, es por eso que se pusieron en contacto con el Partido Popular.

Con respecto al tema de los pisos de renta libre, lo que se manifiesta en la propuesta es el desarrollo urbanístico para realizar 87 viviendas protegidas, un SIPS de 3.500 m², prolongar la calle Aviión Cuatro Vientos y la calle Alhambra, que desde el año 2010 debería haber hecho la Junta de Andalucía.

El Partido Popular es consciente que la titularidad de los terrenos es múltiple, pertenecen a la Junta de Andalucía, a Adif, a la Gerencia de Urbanismo y a los vecinos del Núcleo Residencial Alhambra, estando, estos últimos de acuerdo con la propuesta que hace la Gerencia de Urbanismo, en cuanto al arreglo de sus aparcamientos y zonas verdes. Lo que quieren los vecinos es lo que se tenía que haber hecho hace mucho tiempo, urbanizar la zona y es por lo que el Sr. Alcalde solicita a la Junta la cesión de los terrenos.

Con la abstención, los Grupos de la Oposición demuestran, una vez más, que vuelven a pasar de los problemas de los vecinos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Partido Popular lo que debe decirle a los vecinos, es que se trata de una parcela con una superficie de 21.105 m², con un aprovechamiento objetivo de 23.148 y con una edificabilidad máxima de 24.884 m².

Son terrenos cuya titularidad es, en un 43,01%, patrimonial de la Comunidad Autónoma, en un 31,81% privada y en un 25,19% es vía pecuaria. Y lo que se quiere aprobar es que se inste a la Junta de Andalucía a transferir la titularidad de la parcela de su propiedad, sita en la calle Alhambra.

Duda, por otro lado, de que a los vecinos se les haga la vida más fácil, porque no lo percibe debido a las movilizaciones que se están produciendo, los conflictos sociales, el número de desempleados o la fiscalidad que se está llevando a cabo.

El Partido Popular hace una propuesta genérica. Otros, con mayor responsabilidad defendiendo los intereses de los vecinos, se acercan a la Junta de Andalucía y esta Administración se dirige a la Gerencia de Urbanismo para buscar cómo resolver el problema. Y quien se dirige a Urbanismo en una actitud responsable, es la Gerencia de EPSA.

Está convencido que lo que afirma Izquierda Unida es lo razonable porque para alcanzar lo que se pretende se necesita negociar, desafectar las vías pecuarias, conocer lo que se realizará en el futuro, tener conciencia de que no es razonable la realización de viviendas privadas porque el mercado no las va a absorber, saber el coste del mantenimiento de la zona verde, el SIPS, el equipamiento, los recursos que se van a destinar, proyecto, plazo, presupuestos. Éste es el fondo de la cuestión.

SRA. BUENO CAMPANARIO: Cree que a los vecinos les parecería bien que se prioricen los espacios libres, educativos o las zonas verdes, y no tanto la realización de viviendas en el panorama actual.

De otro lado, afirma, en el año 2010, el Partido Popular, en un debate plenario, defendió que el Ayuntamiento instara a la Junta a rechazar cualquier acuerdo que no hubiese significado un pago en metálico de la deuda. Por ello, le gustaría que se le aclarase el criterio que se va a seguir.

Añade que, con el afán de privatizar las empresas municipales, el Gobierno, en la carta que les ha enviado a los trabajadores de EMVISESA, argumenta que las razones de no iniciar nuevas promociones están en la demanda del mercado inmobiliario. Recuerda que el Plan de la Vivienda se aprobó en el año 2006 y desde entonces se ha venido trabajando en él, pero la situación actual ha cambiado.

En su momento, el Partido Socialista creyó en el PGOU, pues es el que indica el camino que debe seguir la Ciudad en su desarrollo, pero como se dice en la exposición de motivos, debe ser flexible, adaptándose a cada momento y situación de la sociedad. Por tanto es factible cambiarlo. Las leyes deben estar para servir a los ciudadanos.

Con este panorama y con el planteamiento que se hace en la moción, el Partido Socialista apoyará que se resuelva la problemática de la zona, mostrándose dispuesto a colaborar con el Partido Popular, pero con una perspectiva realista como es la de tener en cuenta la situación de los terrenos y su desarrollo, la situación económica actual y de la vivienda, así como las necesidades de los vecinos.

SR. GARCÍA MARTÍN: Manifiesta: Que se vuelve a evidenciar qué partido está con los vecinos y cuáles de espaldas a ellos.

Se alude a que la situación económica no permite la realización de viviendas, pero el Plan de la Vivienda es del año 2006, lo que pasa es que al Gobierno anterior le interesó destinar los recursos económicos a otros proyectos, antes que ayudar a los vecinos, y, por eso, la prioridad del Gobierno actual es ayudarlos, a través de la

urbanización de calles, colocación de farolas etc. En definitiva, tratando de mejorar sus vidas.

Recuerda que la situación económica del Ayuntamiento no sería la que es, actualmente, si el Gobierno anterior no se hubiese comportado como lo hizo. De no haber actuado como actuó, la situación de la Hacienda hubiese sido diferente para gestionar el Ayuntamiento.

Califica de curioso el hecho de que, ahora, los grupos de la Oposición se preocupen por el tema de la vivienda, recordando, de nuevo, que el PGOU fue aprobado por el Partido Socialista quien, junto a Izquierda Unida, propuso en esa época hacer ese número de viviendas y desarrollar la zona, pero no lo llevaron a cabo. Y ahora se preocupan de que el Partido Popular, en estos tres años que quedan de mandato, lo lleve a cabo.

Finaliza, manifestando que no le consta que la Junta de Andalucía haya recibido a los vecinos, pues las dos entidades que reivindicaban el desarrollo de la zona lo niegan.

10.- Propuesta para que se exija al Gobierno andaluz el cumplimiento de la legislación vigente en materia de conciertos educativos.

El anuncio, por parte de la Consejera de Educación del gobierno andaluz, Mar Moreno, de la revisión de la política de conciertos educativos de la Junta de Andalucía, ha causado estupor en miles de familias andaluzas.

Se abre con ello un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que además atenta contra el sentido común, la libertad y la normativa vigente, sin tener relación alguna, como se quiere hacer ver, con la futura Ley de Educación que prepara el Gobierno de la Nación.

El modelo educativo del Gobierno bipartito para 2013, por tanto, consiste en castigar a la concertada y menospreciar a la pública. PSOE e IU, en vez de arreglar los graves problemas del sistema y mejorar los pésimos indicadores de fracaso educativo y abandono escolar, se dedican a provocar más problemas y generar incertidumbre a las familias andaluzas, a los profesores y a los colegios.

El bipartito, al anunciar esta revisión del régimen de conciertos educativos solo busca crear cortinas de humo ante su incapacidad para conseguir lo que de

verdad anhelan los andaluces, que es una escuela pública de calidad, y que por supuesto es absolutamente compatible con la escuela concertada, una opción elegida por 300.000 familias andaluzas. Ambas son necesarias para escolarizar a los niños andaluces y nunca ha habido ningún problema al respecto.

Si Griñán de verdad quiere defender la escuela pública, en vez de aplicar recortes, debería pagar a los colegios lo que les debe en gastos de funcionamiento, para que no tengan que pedir dinero a los padres, algo que está ocurriendo ya en algunos centros, y para que puedan pagar la calefacción, como es el caso de otros. También debería hacer frente a sus deudas con las empresas de servicios educativos, para evitar casos como el de la empresa de comedores escolares, cuyo responsable es la Administración autonómica por no abonarle las cantidades comprometidas en tiempo y forma, lo que mantiene a miles de niños andaluces sin comedor escolar.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- Exigir al gobierno andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone sus planes de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.

SEGUNDO- Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertados, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias andaluzas.

TERCERO- Pedir a la consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por los que se va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay 12.000 familias que no saben si sus hijos van a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

CUARTO- Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que el Grupo de Izquierda Unida no está de acuerdo con esta moción, a su juicio, llena de incongruencia y falta de rigor.

Indica que la propuesta de planificación de escuela pública y concertada no es más que el cumplimiento de la normativa en materia educativa que existe, tanto en el ámbito estatal, como en el andaluz.

Los conciertos, continúa, se establecen cada cuatro años, susceptibles de renovación en función de las necesidades de escolarización de la población en edad escolar obligatoria.

Señala, por otro lado, que dicha propuesta está encaminada a aprovechar la red de centros de titularidad pública, de forma óptima, de forma que se concierten, de acuerdo con el espíritu de la Norma, puestos escolares que cubran la demanda que los centros educativos públicos no pueden cubrir.

Asimismo, afirma que las competencias en planificación escolar las detenta el Gobierno Andaluz como se refleja en Sentencia del Tribunal Supremo y, por tanto, desde esa competencia es la Administración en su leal saber y entender quien planifica para garantizar la atención escolar al alumnado.

Añade que, frente a los intentos del Gobierno Central de privatizar la Educación, en Andalucía se defiende la educación pública, garante de igualdad, y la atención a las necesidades educativas del alumnado sin segregación ni estratificación.

Considera que no es de recibo que hayan salido del sistema educativo 4.502 profesores interinos y que, pudiendo aumentar los puestos escolares de la Pública y las consiguientes unidades y profesorado, se deje de hacer por una especie de derecho consolidado sin base normativa. No sería atenerse a la Ley si, pudiendo utilizar los recursos, instalaciones y profesorado de centros públicos, se hiciera dejación de los mismos en favor de aumento de conciertos con centros de titularidad privada.

En Andalucía, la educación pública va a ser defendida y reforzada, sin ataques a nadie, atendiendo sólo a una racionalización de los recursos y aprovechamiento de infraestructuras a favor de una educación igualitaria para los niños y niñas andaluces.

Piensa que este debate es ideológico. La contrarreforma del Sr. Wert, Ministro de Educación, del Partido Popular, es pura ideología. Perjudica a la educación pública, esa educación a la que dicho Partido, en su moción, manifiesta defender, aunque lo cierto es que los miembros de este Partido, en Madrid, la apoyan en detrimento de la educación pública, de igualdad, laica, democrática, participativa y equitativa para toda la población escolar, estando a favor del mercantilismo y lo privado.

Sugiere, por ello, a los miembros del Partido Popular que defiendan su ideología y que no intenten ocultarla bajo el manto de cuestiones falsas.

En su opinión, la próxima ley de Educación, del Ministro Wert, viene cargada de tintes ideológicos, de antiguas cuestiones como segregacionismo, división, clasismo, pura ideología... Persigue una vuelta a la educación de hace cuarenta años.

La Junta de Andalucía lo que está haciendo es aplicar la ley a favor de una educación pública, laica, gratuita, de calidad y democrática.

SR. MORIÑA: Manifiesta: Que lo único que le interesa al Gobierno de la Ciudad es la confrontación con la Junta de Andalucía. Prueba de ello es este Pleno. De los puntos que componen el orden del día, ocho son del Gobierno y nueve son mociones de los Grupos Políticos, siendo tres de ellas para confrontar con la Junta de Andalucía. Ésta es una forma recurrente que el Gobierno tiene de decir que la culpa es de otro. Está instalado en un modelo de confrontación dando igual el tema. Ahora toca hablar de Educación.

El Grupo Socialista cree que la Educación tiene que tener el mayor consenso posible pero esta moción no está en aras del mismo.

Se indica en la moción que se abre un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que no se debe mezclar con la ley que va a sacar el Gobierno de la Nación. Pero esta ley perjudica al alumnado expulsando del sistema a aquellos que no compiten, aquellos que están abocados al fracaso escolar, mientras que al profesorado le eleva el horario lectivo y le aumenta la ratio y a los centros se les hace publicar el ranking de notas y calificaciones para ver quiénes son los mejores. En ese sentido, el Grupo Socialista no está de acuerdo.

El Gobierno, continúa, habla también de que la Junta de Andalucía castiga a la Enseñanza Concertada y menosprecia a la Pública. Ante ello pregunta si supone menospreciar la enseñanza pública, por parte de la citada Administración, el

mantener siete mil alumnos y alumnas que se van a beneficiar de la beca 6000; que alumnos y alumnas del sistema educativo andaluz se beneficien de tres mil ayudas previstas en la beca de segunda oportunidad; que novecientos mil alumnos de la enseñanza pública obligatoria vayan a disponer de libros de texto gratis y que haya cien mil plazas de educación infantil que se van a garantizar con el mismo precio y bonificaciones.

El Grupo Socialista lo que no va hacer es abrir la puerta a la privatización de la enseñanza pública.

El Grupo Popular habla de un modelo compatible con la Enseñanza Concertada, lo que es posible, pero se están tergiversando las palabras de la Consejera que indica que, en caso de recorte económico, a quien va a ayudar y primar es a la Enseñanza Pública, lo que no quiere decir que se vaya a cerrar la vía con la concertada ni muchísimo menos.

El Partido Popular reprueba las declaraciones de la Consejera pero parece no haber escuchado las de su Ministro. Habla de que el Sr. Griñán debería defender la escuela pública y dejar de aplicar recortes, pero quien recorta es el Gobierno del Partido Popular que retira la financiación de las becas de segunda oportunidad y la financiación de los Programas de la Escuela TIC, fulmina el Programa Edúcate, así como los Programas de la Consolidación de las Competencias Básicas y otros.

Por todo ello, solicita a los miembros del Grupo Popular que rectifiquen los comentarios y las palabras utilizadas, pues en ningún momento la Consejera ha hecho llamamiento alguno en contra de la Enseñanza Concertada, aunque, sin duda, se estará a favor de potenciar una escuela pública y de calidad.

SR. BUENO: Indica al Sr. Moriña que ha intentado hacer un panegírico contra el Ministro Wert, pero no ha expresado claramente si va a apoyar, o no, la moción.

Desconoce con quiénes han estado hablando los Grupos de la Oposición sobre este asunto, afirmando que el Gobierno lleva varios días dialogando con las partes implicadas en el mismo y con los sindicatos, estando todos de acuerdo con que no se pueden producir amenazas, ni atentados a la Educación concertada. Por ello, sugiere a dichos Grupos que dialoguen con la gente, con los implicados, para que cuando se planteen debates públicos pueda trasladarse, de alguna forma, la voz de los ciudadanos. A este respecto, cree que los Grupos de la Oposición no han hecho un trabajo de campo para posicionarse en esta moción que afecta a miles de sevillanos.

El Gobierno, continúa, está a favor de la enseñanza pública, fundamental, necesaria, constitucional, pero también cree en la enseñanza concertada, en la privada y apuesta por la libertad a la hora de elegir el centro de enseñanza.

En su opinión, el problema de la enseñanza pública no es la enseñanza concertada, sino la incapacidad de gestión del Gobierno andaluz.

El Partido Socialista, que sabe que los datos no le acompañan, intenta desviar la atención y pone en marcha maniobras políticas para que se hable de otras cosas y no del fracaso escolar existente en Andalucía. Incluso va más lejos, siendo eso lo preocupante, pues, sin ningún tipo de problema, utiliza la amenaza utilizando como víctimas a alumnos, familias y profesores de la educación concertada, cuando una Consejera no está para amenazar, sino para solucionar problemas.

A su juicio, la educación concertada sirve, y mucho. Por eso se presenta esta moción, de la que ha hablado con las partes implicadas, que surge de las miles de personas que tienen problemas con esta situación, y no de un despacho. Señala que el Gobierno está preocupado por la Educación.

En cuanto al Empleo, en relación con las manifestaciones hechas y por las cuales se calificaba a la moción de ideológica, pregunta a la Oposición si el de los profesores de la educación concertada es un empleo ideológico y, por tanto, hay que acabar con ellos; si hay que dejarlos en paro; si no merece la pena defender a esos trabajadores o si se considera que son trabajos ideológicos los que realizan. Porque si se recorta la educación concertada significa que hay gente que va a ir al desempleo, pero, quizás, ese empleo no merece la atención de Izquierda Unida.

Considera que no es sólo un problema de educación, sino también de empleo y, en este sentido, en numerosas ocasiones se ha dicho que desde todos los gobiernos debe mirarse fundamentalmente el empleo, principal problema de España, Andalucía y Sevilla.

Los datos son cicateros y por ello pregunta quiénes están a favor de lo que ha dicho la Sra. Consejera. Se está hablando de treinta y seis mil alumnos en la Ciudad; de setenta mil en toda la provincia de Sevilla y de más de trescientos mil en Andalucía, cifras que merecen la atención y la defensa de estas personas y sus familias. Por ello, sugiere a los Grupos de la Oposición que hablen con ellos para ver si están contentos con las valoraciones, decisiones, interpretaciones que han hecho de las declaraciones, a su juicio, bastante desafortunadas de la Consejera. Declaraciones que, además, después de oír a los socios de gobierno del Partido Socialista, en el

Gobierno andaluz, preocupan más, ya que la Sra. Medrano ha dicho, básicamente, que hay que acabar con la educación concertada.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Indica: Que el trabajo de Izquierda Unida, en este caso, se basa en la multitud de movilizaciones de una gran parte de la sociedad: estudiantes, padres y madres de alumnos y profesorado a los que se les perjudica en sus relaciones laborales, así como de aquellos que no están trabajando y, por tanto, se encuentran en situación de desempleo. El tema de la educación está siendo uno de los referentes en la movilización de tantos miles y miles de afectados por lo que, a su juicio, supone un retroceso al pasado porque, con la reforma ideológica, mercantilista, de la educación pública, planteada por el Sr. Wert, Ministro de Educación, está claro que se quiere volver a una etapa anterior, por suerte, ya pasada.

Se está pidiendo al Gobierno andaluz que no recorte, que no despida... pero el Partido Popular está recortando mucho los presupuestos generales del Estado en el tema educativo. Está haciendo que los profesores trabajen más horas, en peores condiciones, con una ratio con un mayor número de niños y se está echando a los profesores de la Educación pública, a la calle.

Al Equipo de Gobierno no le preocupa el empleo en el tema educativo.

SR. MORIÑA: Manifiesta: Que la enseñanza concertada en Andalucía no tiene ningún peligro. La Junta de Andalucía apoyará los conciertos y cumplirá la ley.

Sobre el fracaso escolar indica que hay una diferencia grande a la hora de su valoración. El Grupo Popular lo valora de forma cuantitativa y el Grupo Socialista lo valora de forma cualitativa, en función del conocimiento, procedimiento y actitudes. Desde el Grupo Socialista se hacen “ciudadanos”.

Indica que el Partido Popular y el Gobierno de la Ciudad deberían hacer la misma defensa de los trabajadores de la Educación concertada, que de los cuatro trabajadores del IMD que se van al paro en una modificación de RPT, o de la Oficina de los Mares, o de los trabajadores que se manifiestan a las puertas del Ayuntamiento... Porque el Gobierno de la Ciudad siempre hace defensa de los trabajadores cuando tiene que criticar algo a la Junta de Andalucía o a algún gobierno del Partido Socialista.

Espera que el Sr. Bueno no alarme tanto a la sociedad aunque entiende que le tiene que hacer un “guiño” a los que le han planteado la propuesta. Pero, ni mucho menos, la moción tiene el calado y el sesgo político que desde el Partido Popular se le quiere dar.

SR. BUENO: Manifiesta: Que hay un error de base en Izquierda Unida, pues la educación pública y la concertada son compatibles, complementarias.

Por otro lado, le asegura a la Sra. Medrano que el mayor atentado contra la educación pública no está provocado por lo que esta Concejala ha dicho, sino, por ejemplo, por dejarle a deber un año a los proveedores de esta educación, a la que se está asfixiando de alguna forma por todos los servicios que deben prestar.

En cualquier caso, apela al Partido Socialista a que no se deje amedrentar por los que tienen menos representación ciudadana e intentan imponer criterios desde la minoría.

Cree que el Sr. Moraña, con su negativa a esta moción, se aleja del problema situándose en una atalaya política que nada tiene que ver con la realidad. Y considera que el citado Concejala ha sido muy solemne al manifestar que la educación concertada no corre peligro, aunque desconoce si esa afirmación la ha hecho desde su propio conocimiento del tema o porque así se la hayan transmitido desde la Consejería de Educación.

Le indica al Sr. Espadas que le gustaría que las cosas se hicieran de otra forma en base a la lealtad institucional que merece este Ayuntamiento.

El Grupo Popular lo que quiere saber es el grado de compromiso del Partido Socialista e Izquierda Unida con la educación concertada, porque, hoy por hoy, es imposible que se acabe con la misma.

11.- Propuesta de comparecencia del Sr. Delegado del Área de Seguridad y Movilidad.

En la sesión de Pleno celebrada el 27 de julio de 2012, este Grupo Municipal presentó propuesta para que se abriera una investigación interna que aclarase el funcionamiento de los distintos servicios municipales que intervinieron de una manera u otra en la custodia y entrega del edificio denominado Charly I, antigua sede de la Delegación de Movilidad y Policía Local. La declaración de urgencia fue rechazada, al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. No obstante, el Delegado de Seguridad y Movilidad declaró públicamente que el Área de Seguridad y Movilidad también había “incoado el oportuno expediente administrativo para el esclarecimiento de los hechos”. Cinco meses después, se desconoce el resultado de la investigación interna realizada por el Gobierno Municipal.

Entre los meses de mayo y junio de 2012 se produjo el expolio de bienes públicos del Ayuntamiento de Sevilla en dos edificios municipales, en los edificios C-1 y C-3 - también conocidos como Charlies- situados en las parcelas SC 3.1 y SC-4, del Estudio de Detalle del Plan Especial Cartuja y su entorno. Las respuestas que hasta ahora ha dado el Gobierno a través de los medios de comunicación o en la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones crean nuevas incógnitas. No sabemos por qué una empresa ajena al ayuntamiento entra en un edificio municipal y se lleva todo el material que, previamente, alguien sin determinar había calificado como desechable. Se desconoce el destino de los objetos de valor que, según el Área de Seguridad y Movilidad salieron del Edificio para ser reutilizados en otras dependencias municipales. Se ignora el papel desempeñado por la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, de la que depende el Servicio de Edificios Municipales, en todo el proceso y quién era responsable de la custodia del edificio desde que se trasladaron las oficinas allí ubicadas hasta que el nuevo propietario entró en posesión del mismo. No se sabe aún el perjuicio económico que se ha causado el Ayuntamiento con este proceder.

La imagen de dos edificios públicos absolutamente desvalijados tras la mudanza de unas dependencias municipales, sin ni siquiera puertas ni ventanas, con los suelos y techos arrancados y con una importante parte de su mobiliario en

paradero desconocido, merece una explicación exhaustiva. Los bienes públicos deben ser utilizados y custodiados con la diligencia especialísima de quienes no son sus propietarios por derecho propio sino responsables de los mismos en su calidad de representantes políticos designados para gestionar todo lo público, incluidos, por tanto, todos y cada uno de los bienes municipales.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Gobierno tiene el deber de explicar las circunstancias de un expolio de bienes públicos y los ciudadanos y ciudadanas el derecho a conocer la verdad. En consecuencia, consideramos conveniente proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que de conformidad con lo establecido en el art. 77 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, comparezca ante el Ayuntamiento Pleno el miembro del Gobierno responsable del Área de Seguridad y Movilidad, D. Demetrio Cabello Torés para responder a las preguntas que figuran en el anexo de esta propuesta.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

12.- Propuesta para que se inicie la reurbanización del Canal de Ranillas. – RECHAZADA -

El Parque Lineal La Ranilla, era una de las propuestas que planteamos en nuestro programa de gobierno para el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en las pasadas elecciones municipales del 22 de mayo, fruto de la participación de vecinos y vecinas que nos hicieron llegar las cuestiones que consideran prioritarias en sus barrios, en este caso con el objetivo de articular un parque que pudiera unir Sevilla Este con Alcosa, buscamos que a través de un eje verde se posibilitara la conexión entre los vecinos de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente a la vez que se creaba un espacio de convivencia ciudadana.

Con fecha de 25 de Marzo de 2011, el entonces candidato a la alcaldía de Sevilla por el Partido Popular, actualmente Alcalde de la Ciudad, el Sr. Álvarez Zoido se comprometió a transformar el cauce de Ranillas si alcanzaba la alcaldía haciendo del mismo “un espacio verde dotado de juegos infantiles, zonas de ocio y un itinerario de carriles bici”.

Tal propuesta, presupuestada en 1,5 m€ según el Sr. Alvarez Zoido iba a ser cofinanciada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y mediante la utilización de los fondos FEDER.

Dicha promesa, fue incluida en el programa electoral del Partido Popular en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca adjuntado con dudoso acierto una recreación del mismo, imagen que en realidad correspondía al High Line Park de Nueva York sin vinculación ninguna aparente con el canal de Ranillas.

El Sr. Alvarez Zoido cuando realizo la presentación de su proyecto estrella para el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca en el propio canal de Ranillas hace ahora casi dos años, dijo según palabras textuales “si soy alcalde, este proyecto será una realidad en un año”. Otra promesa más incumplida.

Lo alarmante no es solo el retraso de la ejecución del compromiso, sino que analizando el presupuesto del Distrito y del Ayuntamiento no se refleja partida presupuestaría alguna referida a tal actuación, parece ser esta otra de las muchas mentiras que llenan los archivos de la prensa sevillana y que desde el Gobierno Local nunca se pensaron cumplir, pero que las vecinas y vecinos del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca no olvidan.

Esta actuación la consideramos desde el Grupo Socialista de vital importancia, porque permitiría recuperar una zona actualmente degradada o como dijo el Sr Alvarez Zoido “foco de infecciones” o “esta franja es un vacío urbano, insalubre e inseguro”, para el uso y disfrute de las vecinas y vecinos de Sevilla Este y Parque Alcosa, así como vincular los espacios verdes del Parque del Tamarguillo y Parque Infanta Elena.

Por ello el Grupo Municipal Socialista considera oportuno someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar la reurbanización del Canal de Ranillas, con nuevas zonas de paseo, carril bici y zona de ocio.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo hoy dependiente del Estado Central al inicio de los trámites administrativos oportunos para la firma de un convenio de colaboración para el inicio de la reurbanización del Canal de Ranillas.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por la proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. CASTAÑO: Manifiesta: Que ya viene siendo habitual que el Gobierno no traiga iniciativas que hagan la vida más fácil y mejor a los ciudadanos que peor lo están pasando, y ello porque visita poco los barrios con mayor necesidad.

Lo que iba a ser el gran canal de Ranilla, continúa, era el tema más relevante que iba a acometer el Sr. Zoido en su mandato. Se suponía que se iba a reurbanizar con una especie de boulevard, para lo que el Sr. Zoido, como candidato, comprometió en el mes de marzo del año 2011, un millón y medio de euros. Pero, aunque el compromiso del Sr. Alcalde fue que se ejecutaría en un año, ahora, desde Urbanismo se dice que es un proyecto muy complejo. Por tanto, el no acometer esta actuación supone un engaño más del Partido Popular a los ciudadanos y ciudadanas de Sevilla.

Por ello, invita al Gobierno de la Ciudad a instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a que se comprometan con la Ciudad, de tal manera que pueda cumplir su compromiso de destinar ese millón y medio a dicha actuación.

Afirma que este canal es un foco suciedad e infecciones por donde transitan, habitualmente, cientos de niños que se desplazan al colegio “Arrayanes” y piensa que el Delegado de Urbanismo tiene un gran desconocimiento de la zona.

Finaliza recordándole al Sr. Alcalde, la responsabilidad que tiene ante los sevillanos que lo votaron, y le anima a salir a la calle para resolver los problemas, a estar más en contacto con ellos.

SRA. MEDRANO: Anuncia, en nombre de su Grupo, el voto a favor de la propuesta y manifiesta que le parece correcto que se exija, al Sr. Alcalde, lo que prometió hace 20 meses. Recuerda, a este respecto, todas las promesas realizadas en campaña electoral, por el Sr. Zoido, y no cumplidas, así como la transparencia que iba a presidir la actuación de su Gobierno y que, ahora, resulta escasa. Tampoco hay consenso, ni negociación en este Gobierno, como así denuncian muchos colectivos y trabajadores. La desconcentración brilla por su ausencia etc.

Por ello, considera que el Gobierno debe comenzar a gobernar, ya, orientando su actuación a hacer la vida más fácil a los ciudadanos, de forma que estos sean más

felices, porque, con las medidas que está aplicando actualmente, difícilmente podrá conseguir este objetivo.

SR. VILCHEZ: Formula la siguiente enmienda: Añadir al 2º punto del acuerdo, después de la palabra “Guadalquivir”, la expresión “...y a la Junta de Andalucía...”.

Y manifiesta que la inclusión se debe a que dicha Administración es la titular del Canal desde hace 26 años, y no ha realizado ninguna actuación.

Reseña que en el Pleno de 30 de noviembre del año 2000, se acordó en el punto B, “Iniciar los trámites para, conjuntamente con la Junta de Andalucía, redactar un proyecto de ordenación, adecuación y embellecimiento del arroyo Ranilla a su paso por Sevilla Este y Parque Alcosa, y su conversión en zona peatonal”. Pero nada de esto se ha ejecutado.

Y, en el Pleno de 31 de enero del año 2002, se le preguntó a Dª Evangelina Naranjo, concejal del Partido Socialista, sobre esta situación y la respuesta dada fue la siguiente: “No se pueden pedir cosas que no son competencia del Ayuntamiento”.

Los vecinos son conocedores de esta situación, y saben que el Ayuntamiento no puede asumir obras para mejorar las condiciones de lo que es la losa del canal con objeto de convertirla en un boulevard, paseo y pistas deportivas.

Y, ahora, en 20 meses, los grupos de la Oposición pretenden que el actual Gobierno haga lo que no se hizo en tantos años.

Manifiesta el deseo del Ayuntamiento de solucionar el problema, y para ello trabaja el Gobierno Municipal. En este sentido, alude al correo recibido de la Confederación Hidrográfica, en el que le informa de que “en relación con la adecuación del canal Ranilla para uso de parque público, la Confederación Hidrográfica, a instancia del Ayuntamiento, está estudiando la viabilidad técnica del proyecto, refuerzo estructural de la losa de cubrición para el extendido sobre la misma de un relleno de tierra que permita crear una zona verde sobre el canal, así como la asignación de fondos europeos para la financiación de la obra”.

La diferencia, por tanto, entre el Gobierno anterior y el actual es que éste, en un año, está comenzando el proyecto.

SRA. CASTAÑO: No acepta la enmienda.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

SRA. CASTAÑO: Manifiesta: Que la moción es clara al respecto de lo que se quiere que se haga en el Canal de Ranilla: lo prometido por el Sr. Alcalde en campaña electoral.

Le llama la atención que el Partido Popular haya votado negativamente y diga, por otro lado, que va a realizar el proyecto, por lo que demanda el número de partida presupuestaria con la que va a emprender la obra, dotación presupuestaria para la misma y con el compromiso que adquirieron el Portavoz del Grupo Socialista y la Concejal en uso de la palabra, de nombrar una Comisión donde se encuentren todas las entidades de Alcosa, las afectadas de Sevilla Este, para participar en lo que el Gobierno dice que va a hacer.

Espera que se cumpla la promesa electoral que, en este sentido, hizo el Sr. Zoido y que el Gobierno haga lo que sea mejor para los vecinos y vecinas de Alcosa y Sevilla Este y que una los dos barrios con esos carriles-bici que propuso el Sr. Alcalde.

SR. FLORES BERENGUER: Manifiesta: Que el Sr. Alcalde y su Gobierno son quienes marcan su propia agenda, añadiendo que los compromisos electorales del Partido Popular se cumplirán porque así lo han firmado con los vecinos de Parque Alcosa, y porque nada se hecho durante 26 años. El Partido Socialista no ha sido capaz de apostar por los vecinos de dicha Barriada.

Finaliza su intervención haciendo una enumeración de todas las actuaciones (obras, servicios, nominaciones de vías etc.) llevadas a cabo por el Gobierno municipal durante estos 20 meses en Alcosa, y en connivencia con los vecinos, a través de la Junta Municipal del Distrito.

13.- Propuesta para que el Gobierno local retome la negociación con el comité de empresa de LIPASAM, a fin de alcanzar un acuerdo que evite la huelga indefinida. – RECHAZADA -

El pasado 10 de enero la plantilla de la sociedad Limpieza Pública y Protección Ambiental (Lipasam), participada en solitario por el Ayuntamiento de Sevilla, decidió en asamblea y por unanimidad iniciar una huelga indefinida a partir del día 28 del presente mes. Esta convocatoria responde, según el comité de empresa, a la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el Consistorio en relación con la fórmula que ha de aplicarse para efectuar la reducción salarial del cinco por ciento y la ampliación de la jornada laboral (a 37,5 horas semanales) que el actual Gobierno local pretende implantar en base a lo establecido por los Reales Decretos 20/2011 y 3/2012.

De llevarse a cabo el paro técnico anunciado por los trabajadores de Lipasam, la vida diaria de los sevillanos y sevillanas se vería gravemente afectada, ocasionándose serios perjuicios para la imagen de la ciudad, como ya ha ocurrido en otros municipios (Jerez y Granada representan los casos más recientes) que han padecido conflictos laborales semejantes en el servicio de recogida de la basura. De ahí la necesidad de resolver cuanto antes esta situación por la vía del diálogo y la negociación.

Corresponde al Ayuntamiento hispalense, por tanto, desempeñar un papel activamente conciliador en este asunto y aportar el mayor número de alternativas y propuestas viables en orden a encontrar una solución que satisfaga a ambas partes y evite la materialización de una huelga que no beneficia a nadie en Sevilla.

Sin embargo, lejos de adoptar esta postura, el Gobierno que dirige Juan Ignacio Zoido ha desplegado en las últimas semanas una virulenta campaña de satanización de los trabajadores de la limpieza viaria que, en absoluto, contribuye a solventar el problema latente; por el contrario, lo acrecienta de una manera innecesaria e irresponsable.

Desde que la plantilla de Lipasam empezó a barajar la opción de ejercer, legítima y soberanamente, su derecho constitucional a ir a la huelga para impedir el empeoramiento de sus condiciones laborales, hemos asistido a un desafortado linchamiento de estos trabajadores por parte del Gobierno local, que no ha dejado en

ningún momento de cuestionar la profesionalidad de estos a través de un sinfín de calumnias, manipulaciones, mentiras y medias verdades.

A lo largo de estos días, han sido constantes y numerosas las desafortunadas manifestaciones realizadas, al hilo de este asunto, tanto por el delegado municipal de Medio Ambiente, Maximiliano Vílchez, como por el propio alcalde. Ambos no han dudado en estigmatizar a los empleados de esta empresa municipal, tildándolos unas veces de “insolidarios”, otras de “privilegiados” y de “chantajistas”, cuando no se les ha acusado directamente de actuar en pos de unos supuestos y oscuros intereses “políticos”, simplemente, por tratar de organizarse y defender colectivamente sus derechos frente a los recortes salariales y sociales que les quieren imponer.

En esta perversa y peligrosa estrategia de criminalización, el Gobierno municipal ha llegado incluso a airear en los medios de comunicación lo que, a su juicio, serían unas retribuciones presuntamente escandalosas que ascenderían a los 30.885 euros anuales por empleado. Sin embargo, tal y como ha evidenciado el comité, estos datos no se compadecen de ninguna manera con la realidad, ya que el sueldo base de los peones de esta empresa se situaría en los 741 euros al mes, una cifra que, por otro lado, dista bastante de los alrededor de 100.000 euros que percibe el gerente o de los emolumentos similares que estarían cobrando en la actualidad otros altos cargos.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que hay margen de maniobra más que suficiente para la negociación y para cerrar un acuerdo que preserve el interés general y se atenga a las reivindicaciones de este colectivo. Máxime cuando los trabajadores de Lipasam se muestran dispuestos a asumir tanto la ampliación de la jornada laboral como la reducción del 5% del gasto de personal prevista por el Gobierno de Zoido en nombre de la “austeridad” y del “imperativo legal”.

Las discrepancias y reparos estriban únicamente a la hora de decidir el modo de afrontar estas medidas. Por ello, consideramos que hace falta más voluntad política por parte del Ayuntamiento para superar las diferencias existentes con los representantes de la plantilla y menos mala fe, unilateralidad y ganas de enfrentarse a este sector con la ciudadanía sevillana.

Está demostrado que echar más gasolina al fuego, como ha venido haciendo hasta ahora el Gobierno local con este tema, sólo conduce a enquistar y a eternizar la resolución de los conflictos laborales. No es, desde luego, la salida más inteligente ni tampoco la que corresponde adoptar a una institución democrática.

Persistir en esta estrategia del desprestigio y de la difamación de los trabajadores sólo se explicaría desde la óptica de que se persiguieran otros objetivos menos confesables, como, por ejemplo, el deterioro de la imagen de esta empresa pública para facilitar o allanar el camino a una ulterior privatización de la misma.

Sea como fuere, el considerable incremento aplicado por el Gobierno de Zoido a la tasa de recogida de residuos sólidos, que en 2013 se disparará un 11%, contrasta con la significativa reducción efectuada en el presupuesto de Lipasam, lo que traerá aparejado consigo una importante merma de su capacidad de intervención y una incidencia muy negativa en la calidad del servicio que presta a la ciudadanía.

Por otro lado, parece comprensible y lógico que el ahorro de 3,3 millones de euros que el Ayuntamiento se ha propuesto lograr en la recogida de basuras a lo largo de 2013 se puede obtener, tal y como plantea el comité de empresa, a partir de otros gastos o partidas, sin que tengan que ser los trabajadores quienes nuevamente soporten en sus nóminas la mayor parte del grueso de este enésimo recorte.

No hay que olvidar a este respecto que la plantilla de Lipasam acumula ya cuatro años de congelación salarial, a lo que hay que sumar, entre otras cosas, la amortización de 161 plazas de empleo fijo durante los últimos ejercicios (disminuyéndose con ello el volumen de trabajadores establecido y presupuestado en el convenio colectivo) o la reciente eliminación de la paga extra de navidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Gobierno local de Sevilla cese su campaña de satanización contra los trabajadores de Lipasam y retome la negociación con su comité de empresa a fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio que evite la huelga indefinida convocada por la plantilla para impedir el empeoramiento de sus condiciones laborales.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reitera en su exposición lo expresado en la propuesta de acuerdo.

SR. CABRERA: Manifiesta: Que la posición que mantienen los trabajadores de la empresa LIPASAM cuenta con el respaldo del Partido Socialista, pues las dos reivindicaciones que hacen son legítimas. Es legítima la reclamación de la aplicación de la jornada de las 37,5 horas a la semana, y no la acumulación de 2,5 horas semanales, que se convertirán en 17 días más de trabajo al año. En este sentido, el Gobierno municipal debe cumplir con los Presupuestos Generales del Estado, que establecen la aplicación de la jornada de 37,5 horas a la semana, y con el convenio colectivo de la Empresa y no intentar aprovecharse de la disponibilidad de este colectivo de trabajadores en base a la acumulación de horas para que, en los períodos festivos, trabajen sin coste alguno para la Empresa, porque tienen derecho a conocer su calendario laboral para planificar su vida profesional y familiar.

La otra cuestión que pactaron, y los trabajadores no niegan, fue consolidar la rebaja del 5% en gastos de nómina, de personal, pero también es cierto, y se reivindica, que, con la aplicación del R.D. 20/2012, ha habido un ahorro para la Empresa, en temas de personal, de 3,5 millones de euros, que debería haberse tenido en cuenta a la hora de evaluar la disminución en los gastos por este concepto.

También se deben tener en cuenta los beneficios declarados en el año 2011, de más de 8 millones de euros, además de la congelación salarial que vienen padeciendo los trabajadores en pro de la empresa, sin cláusula de revisión salarial. Hay una congelación efectiva en orden al cumplimiento de un plan de viabilidad financiera que la Empresa reconoce que ha sido un éxito.

Hay otros elementos paradójicos, como el subir las tasas a los ciudadanos un 11% y abaratar las transferencias de capital en más de 3 millones de euros.

A todos estos factores hay que añadirle la reducción, el coste y el sacrificio de los trabajadores al aumentar la carga de trabajo por no cubrirse las más de 150 vacantes producidas desde el año 2009.

Por tanto, hay razones suficientes para poner en valor el sacrificio que estos trabajadores hacen en favor de la Empresa.

Finaliza su intervención preguntando al Sr. Vilchez lo siguiente: ¿Qué viene ocurriendo en LIPASAM, que mantiene una situación de conflicto laboral durante meses, a diferencia de otras empresas municipales como TUSSAM o EMVISESA?; ¿Por qué el Sr. Gerente no se reúne con los trabajadores y lo hace la Directora de Recursos Humanos? Recuerda que los trabajadores, públicamente, han solicitado negociar, por lo que pide al Sr. Alcalde y al Sr. Vilchez que lo hagan en beneficio de la Ciudad y los ciudadanos, facilitando el acuerdo.

SR. VILCHEZ: Manifiesta: Que la propuesta de Izquierda Unida rezuma demagogia, porque en ningún momento el Ayuntamiento se ha negado a negociar. El pasado año el comité de empresa de LIPASAM realizó 6 convocatorias de huelga, y ninguna se llevó a cabo. Ésta se intentará, también, desmontar.

Desde el primer momento se está negociando, aunque todo tiene su límite, y éste viene marcado por la ley. En concreto, hay unos decretos que parten del anterior gobierno de la Nación que, en mayo del año 2010, propuso una reducción que en LIPASAM no se llevó a cabo y, sin embargo, se aplicó en el Ayuntamiento.

Después han venido otros decretos que establecen una determinada regulación sobre las limitaciones salariales y los objetivos de coste del Ayuntamiento. Por lo tanto, de lo que se trata es de poner orden en este sentido para poder cumplir con la normativa y el principio de igualdad de trato, en el sentido de que todos los trabajadores municipales sean tratados por igual. Las 37,5 horas se vienen ejecutando por los trabajadores municipales desde junio del pasado año y LIPASAM forma parte del grupo de empresas municipales.

Rechaza, por otro lado, la privatización de la empresa, a la que constantemente se alude por parte de la Oposición, y recuerda, a este respecto, las privatizaciones realizadas por el Gobierno anterior. Añade que lo que se quiere es evitar que la Empresa llegue a situaciones límite que obliguen a tomar esas medidas.

Ante la comparación que se viene haciendo entre el sueldo base mensual de un trabajador de LIPASAM y el salario del Gerente, recuerda que la persona que ocupaba este cargo en otros tiempos, el Sr. Pineda, cobraba 112.240.-€, mientras que el actual cobra 93.000.-€. Además, el Sr. Pineda tenía un coordinador general que costaba 106.975.- € y disponía de tres secretarías y un chofer, mientras que en la actualidad se ha suprimido la figura del coordinador general y el Gerente sólo tiene una secretaria que, además, comparte funciones con el departamento financiero. Por tanto, hay una notable diferencia en los modos de gestión.

A esto hay que añadir que el resto de directivos de la Empresa ha sufrido una merma de hasta un 50% en su salario. Se ha comenzado por arriba porque se buscaba un trato proporcional, ya que, evidentemente, quien menos cobra no puede ser el que más pague. Y se han eliminado 24 cargos directivos y de mando que existían en el tiempo en el que el Sr. Pineda realizó su gestión.

Ahora lo que se busca es llegar a un acuerdo con los trabajadores sobre la base de un pacto firmado en abril, que ahora se pone en duda y en cuestión. La última oferta

realizada fue llegar a ese acuerdo manteniendo la contratación de los eventuales, a diferencia de la Junta de Andalucía donde, por ejemplo, los interinos han sido despedidos en Educación.

En Granada, los trabajadores de la empresa de limpieza han llegado a un acuerdo con la dirección, por el que se llega a una reducción de costes salariales de 3,3 millones de euros para 540 trabajadores. En Sevilla se propone 3,5 millones para más del doble. Esto quiere decir que se está en la mitad de lo que en Granada se ha pactado, por lo que de ninguna manera se puede interpretar que es una medida desproporcionada.

Con el máximo respeto a los trabajadores y sus derechos, tiene que llamar la atención sobre la situación tan especial que se está viviendo, añadiendo que si se quiere que la empresa siga siendo pública, con una calidad de trabajo y un buen servicio habrá que tomar medidas como las planteadas que, insiste, no son desproporcionadas. En definitiva lo que se plantea es una cuestión legal y de amoldamiento al resto de los trabajadores municipales.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Vilchez no ha contestado a lo fundamental, es decir, si se va a reunir, o no, con los trabajadores de LIPASAM, para negociar.

No entiende, por otro lado, a la vista de las tablas salariales de la plantilla y cuando, además se ha reducido, como ha dicho el Sr. Vilchez, el número y sueldo de los directivos, de dónde sale que la media del salario de los trabajadores esté en 30.885 euros. El sueldo base de los peones de esta empresa es de 741 euros al mes, aunque, como tienen que trabajar de noche, en fines de semana, días de fiesta... su salario aumenta hasta 1.200 ó 1.300 euros.

Con respecto al tema de la privatización, manifiesta que se está llevando a cabo, por ejemplo, en Mercasevilla o en los propios talleres de la empresa LIPASAM. A este respecto, manifiesta que el tiempo todo lo aclara.

En definitiva, Izquierda Unida lo único que busca es el beneficio de la Ciudad, por lo que solicita se le dé una cita a los trabajadores, con la mayor brevedad, para estudiar un posible acuerdo.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que desde que los trabajadores anunciaron la convocatoria de huelga, se ha producido una serie de manifestaciones que no ayudan a resolver el conflicto, pues, desde el comienzo, el Sr. Vilchez la calificó de “huelga política” y el Sr. Pérez, Portavoz del Gobierno, les faltó al respeto a los trabajadores al

calificarlos de “privilegiados”. La huelga es un derecho legítimo y constitucional de los trabajadores y, por tanto, es intolerable el enfoque que se le ha dado a la negociación colectiva.

Espera que el Sr. Alcalde tome cartas en el asunto, pues el Gerente no existe en materia de negociación, al no sentarse a negociar con los representantes de los trabajadores, cuando, además, en unos días puede generarse un problema para la Ciudad con esta cuestión, si no se llega a resolver antes. Considera, por otro lado, que el Sr. Pérez y el Sr. Vilchez se han descalificado como interlocutores del Gobierno municipal para enfrentar este problema.

No debería haber razones para la huelga y de ello ha hablado el Sr. Cabrera en su intervención. Pero se está hablando de la aplicación legal de una jornada, de la que el Gobierno municipal no tiene la valentía de decir, públicamente, que se quiere aplicar no en jornada semanal, sino acumulando horas para ahorrar y destruir empleos en LIPASAM e impidiendo el derecho legítimo al descanso de los trabajadores, sin que se les permita planificar su vida y su jornada laboral. Además, ahorrando unos costes, no determinados, porque en los presupuestos se manifiesta que LIPASAM cumple con el Plan de Ajuste. Por tanto, ¿dónde están esos nuevos ajustes y cuál es su causa final? No se están explicando, a la opinión, pública, las razones de la decisión del Gobierno de romper, desde el principio, el diálogo.

Le recuerda al Sr. Zoido que ésta no es la línea de acuerdo con los trabajadores municipales con la que entró en la Alcaldía. Y pide que la negligencia o la incapacidad de dialogo en el Gobierno municipal no se traduzca en un problema de salud pública que obligue al Sr. Alcalde a intervenir.

SR. VILCHEZ: Manifiesta: Que siempre está dispuesto a reunirse y negociar con los trabajadores. Igualmente está dispuesto a coger el convenio colectivo y demostrar, al Sr. Rodrigo Torrijos, los sueldos de la plantilla. Ése no es el problema.

El problema, continúa, es que el Gobierno se ha encontrado con una convocatoria de huelga de consecuencias muy importantes para la Ciudad, y desde el Ayuntamiento se ha entendido, por eso se ha utilizado el calificativo “político”, que no hay razones económicas suficientes como para llegar a una situación tan grave de un servicio público esencial.

La situación parte de un pacto firmado, hablado y consensuado, que de pronto se rompe. Esto es algo que no ha llegado a entender, porque la base económica estaba firmemente pactada. Por ello, las propuestas de la Oposición demuestran que el

Gobierno tiene razón, porque quieren utilizar una política de desgaste hacia el Ayuntamiento, en este caso, utilizando a los trabajadores de LIPASAM.

El Gobierno, con estas medidas, lo que pretende es mantener el carácter público de LIPASAM, y el empleo, de ahí que se le haya ofrecido mantener la contratación de los eventuales en los mismos términos. En definitiva, lo que se persigue es la viabilidad de la empresa, su futuro. Por eso se plantean estos acuerdos que no rompen nada, sino que están en la línea de lo que el resto de empleados municipales han aceptado, con sacrificio y responsabilidad, pues conocen que la situación no es exclusiva del Ayuntamiento, sino nacional.

Si se quiere que LIPASAM siga manteniéndose dentro de muchos años, se tienen que tomar medidas como éstas, al igual que se toman medidas de inversión en la Empresa, de hasta 7,5 millones de euros. La propuesta del Gobierno no es ni desproporcionada, ni desmesurada en cuanto a los derechos económicos de los trabajadores. Este Gobierno está siempre dispuesto a negociar hasta el último momento y a poner todo su esfuerzo en conseguir un acuerdo que evite la huelga.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

14.- Propuesta para que se inste al Gobierno de la Nación, a la adopción urgente de medidas para excluir, a los ciudadanos, del pago de las tasas judiciales. – RECHAZADA -

Recientemente se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, con el único apoyo del Partido Popular, una ley que plantea nuevas tasas judiciales y que ha concitado el rechazo unánime de la oposición y de todos los sectores profesionales: abogados, procuradores y jueces, así como de diversas asociaciones, entre otras la de consumidores y usuarios.

La Constitución Española garantiza en su artículo 24 la tutela efectiva sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Pues bien, con esta medida se imponen tasas para acceder tanto a la jurisdicción civil como a la contencioso-administrativa y social, salvo algunas excepciones, lo que conlleva un ataque a la ciudadanía, ya que una parte de la misma no podrá entablar acciones legales en pro de sus intereses por carecer de recursos suficientes, y un atropello histórico a la máxima de que todos somos iguales ante la ley.

Las nuevas tasas lejos de ser disuasorias, para evitar litigar por litigar, vienen a limitar por la vía económica la posibilidad de recurrir ante los tribunales, de tal modo que lo que hasta ahora era un derecho público al alcance de todos pasa a convertirse en inaccesible para muchas personas.

Si pleitear no resultaba fácil, puesto que existen gastos previos de procuradores, abogados, peritos u otros profesionales que han de intervenir en los procesos judiciales --aunque en ocasiones se recupere por la condena en costas de forma que paga quien pierde el litigio--, las tasas judiciales suponen un impedimento a la propia tutela judicial. Sólo a las personas con rentas altas les va a estar permitido, por tanto, el acceso a lo que es un derecho fundamental como la justicia.

Se ha de reparar en el hecho, además, de que la víctima de este abuso es la ciudadanía que, después de haber sufragado el coste de la Administración de Justicia con sus impuestos, cuando le toque valerse de ella, se topará contra un obstáculo económico que se le opone intencionadamente, puesto que el Ministerio se empeña en defender su iniciativa precisamente por el efecto disuasorio que le vaticina.

Por todo ello y considerando que la progresiva implantación de la norma implicará que no se puedan ejercer adecuadamente los derechos de los trabajadores, de los consumidores o de cualquier ciudadano ante las administraciones públicas, el Grupo Municipal de IULV-CA realiza la siguiente propuesta de

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación, y en particular al Ministro de Justicia, a que adopte urgentemente las medidas necesarias para excluir a los

ciudadanos del pago de las tasas judiciales y garantice que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al abono de las mismas.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a las Asociaciones más representativas de Jueces y Fiscales, al Colegio Oficial de Abogados de Sevilla y a las organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Conocido el dictamen, por la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. CABRERA: Manifiesta: Que el Partido Socialista se opone a la nueva ley de Tasas que significará una justicia para personas con dinero, y otra para quienes no lo tienen, actuando como un elemento disuasorio para no acudir a la Justicia.

Interpreta su Partido que esta Ley roza la inconstitucionalidad porque rompe el principio de igualdad de todos los españoles a la hora de acudir a la Justicia, ya que habrá clases muy pobres que se podrán acoger a la justicia gratuita y no pagarán las tasas judiciales, y personas pudientes a las que no les supondrá ningún perjuicio este pago. Pero para la clase media, la Ley actuará como un elemento disuasorio de su intención de acudir a la justicia.

En definitiva, esta Ley no sólo rompe el principio de igualdad, sino que vulnera, de forma implícita, la tutela judicial efectiva que todo ciudadano tiene reconocida por la Constitución, ya que con ella se imponen unas tasas desproporcionadas que harán que, a muchos españoles y españolas, les va a ser difícil acudir a la Justicia para poner en cuestión su razonamiento y obtener la razón en los Tribunales.

Dicha Ley es un elemento más del ataque al estado de bienestar, del Partido Popular, que reducirá, con ello, la Administración.

Por todo ello, el Grupo Socialista votará a favor de esta propuesta presentada por Izquierda Unida.

SR. BUENO: Le sorprende la percepción que tiene Izquierda Unida sobre la nueva ley de tasas judiciales, además del planteamiento de esta propuesta, porque, precisamente, el nuevo sistema de tasas se aplica, sobretodo, a los ciudadanos con más recursos, y, en mayor grado, en segunda instancia. Asimismo, se aplica para evitar los abusos. Con dicha ley, quedan exentos los de menor nivel económico, pues el fin del

dinero de las tasas es que revierta en la justicia gratuita, intensificando el derecho a la justicia de los que menos tienen.

En la propuesta de la reforma se incluye elevar el umbral de los beneficiarios a los que cobran menos de 2,5 veces el IPREM, por lo que se aumenta la posibilidad de acudir a la Justicia, al aumentar la cantidad de personas con menos recursos económicos.

Por otro lado, dentro de los procesos penales, que representan el 72% del total, los que incluyan los casos de violencia de género están exentos del pago de estas tasas, aunque se pretende la gratuidad total.

En referencia a la 1ª Instancia del orden Social, está exenta y, en 2ª Instancia, cuando recurre el trabajador, la tasa se reduce enormemente.

También está exenta la protección de los derechos fundamentales.

Piensa que el rechazo social que se está produciendo a la medida, no es por las tasas judiciales, sino por el mal funcionamiento de la Justicia que, según la última encuesta del CIS, que es de cuando gobernaba el Partido Socialista, los españoles afirmaban que era el servicio público peor valorado.

Finalmente, tras los argumentos esgrimidos, anuncia que el Grupo Popular rechazará la moción.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que éste es un Pleno, en su opinión, sin sentido, con muy pocos puntos en el Orden del día, lo que demuestra la mayor incapacidad de un Gobierno para abordar la cantidad de problemas de todo tipo que tienen los sevillanos y las sevillanas.

En cuanto a la propuesta formulada, considera que el Sr. Bueno debe conocer que los juicios orales pasan de 90 a 150.-€, y los ordinarios, de 150 a 300.-€. Las apelaciones de 300 a 800.-€, y los recursos de casación de 600 a 1.200.-€.

Es curioso que, cuando todos los estamentos judiciales se han puesto de acuerdo contra las tasas judiciales, se le reproche a Izquierda Unida el haber traído, al Pleno, esta moción.

Finaliza su intervención señalando que ésta no deja de ser una medida de clase, disuasoria, recaudatoria y que acaba con el sentido de igualdad en el acceso a la Justicia de todos los españoles.

SR. CABRERA: Manifiesta: Que el Grupo Socialista no se opone a la aplicación de tasas a los grandes capitales y añade que fue el Partido Popular el que impuso, en el año 2002, las tasas a las empresas, porque se habían suprimido en 1986.

Ahora, el Partido Popular instaure, nuevamente, las tasas para todos los ciudadanos, sobre la base del incumplimiento del principio de igualdad y de la tutela judicial efectiva, que consagra la Constitución. Se argumenta que las tasas son para todos, pero hay que tener en cuenta que no todos pueden pagarlas. Se dice también que con las tasas se aumentará la aplicación de la justicia gratuita, pero ésta ya existía.

Asimismo, se dice que con las tasas se evitan abusos en lo social, pero no puede haber abuso cuando un trabajador es despedido y recurre en 2ª Instancia. En el suplicatorio y en casación pagan 500.-€.

En definitiva, considera que el tema se ha tratado mal porque los profesionales del derecho algo tendrán que decir, en esta materia, y algo pasará cuando todos los estamentos están en contra.

SR. BUENO: Manifiesta: Que la Oposición no acaba de explicar por qué esta ley de tasas va en contra de las personas con menos recursos económicos a la hora de acceder a la justicia, lo que hace que la Oposición se enrede en su propio argumento, pues no logra demostrar la indefensión de los trabajadores o de otras personas para acceder a la Justicia.

Esta ley, repite, es para ayudar a quién más lo necesita. Y añade que el problema no son las tasas judiciales, sino el funcionamiento de la Justicia, que es en lo que hay que ayudar, algo que no hace la Junta de Andalucía, por ejemplo, desde el momento en que debe abonarles a los abogados andaluces 25 millones de euros por los oficios gratuitos, de los cuales 4,5 millones son de abogados sevillanos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario y Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer,

Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, y los Grupos Municipales, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, Convocatoria Por Andalucía-Los Verdes, se formulan siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar, inicialmente, modificación en la plantilla de Instituto Municipal de Deportes.

Visto el expediente N° 1/2013 instruido para modificar la RPT y Plantilla que afecta al Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1800 de 26 de diciembre de 2012, se honra en proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Amortización de una plaza de Administrativo, Grupo C1, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa.
- Creación de una plaza de Técnico Medio Analista Programador, Grupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no

se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oída la precedente moción, la proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por la proponente, abre el turno de debate en cuanto al fondo produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. MORIÑA: Anuncia, en nombre de su Grupo, el voto en contra de la propuesta, puesto que lo que se hace es despedir al personal. Son ya cinco despidos y amortizaciones de plazas del Instituto Municipal de Deportes.

No hay que confundir el no contratar interinos con despedir a trabajadores. Si el Gobierno de España hubiera permitido que la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía, del pasado año, se hubiese llevado a cabo, habría más de dos mil profesores de secundaria trabajando.

En definitiva, hay que fijarse en lo que dice el Sr. Interventor en su informe sobre estas plazas que es que el Gobierno incumple el Plan de Ajuste del año 2012. No lo cumple en la aplicación de las 37,5 horas, la revisión de los calendarios laborales, la redistribución de los efectivos o en el estudio de la revisión de los puestos de trabajo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que el voto en contra, de Izquierda Unida, a esta propuesta se debe a la explicación dada por la Delegada y, también, al poco tiempo del que se ha dispuesto para estudiarla. Además, por coherencia con lo que su Grupo ha venido defendiendo en los últimos meses en toda la cuestión del personal del IMD, en relación con los despidos.

Izquierda Unida entiende que ésta es una muestra más del planteamiento que se está defendiendo desde la Delegación de la Sra. Sánchez Estrella.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que hay diez amortizaciones y creación de nueve puestos de trabajo. Si el Sr. Moriña entiende que se trata de un despido es que no se ha leído nada.

Esta plaza amortizada es de un administrativo que está vacante no disponible. No está asociada a ningún nombre o apellido y el resto es un reajuste de personal para dar servicio al ciudadano. Y se amortiza porque hay suficientes efectivos de administrativos en el IMD.

El Plan de Consolidación que se está llevando a cabo va a permitir dar estabilidad a la mayoría de la plantilla del IMD. Además está comprometida una oferta pública de empleo cuando se acabe este proceso para otros 54 trabajadores. Y lo que no se puede sacar en esta oferta se debe a que el anterior gobierno no llevó a cabo lo que debía de hacer para dar estabilidad a la Plantilla.

Y todo esto en base al Plan de Ajuste. Esta modificación permitirá un ahorro de 3.000.-€, y en el total de modificaciones que se han llevado a cabo hasta ahora, en el Capítulo I del IMD, de 1.200.000.-€.

Se han ajustado los puestos a las necesidades, a las competencias y al trabajo, cumpliéndose con el programa de descentralización de los servicios para dar una mejor prestación al usuario deportivo, para tener en mejores condiciones las instalaciones y para mejorar constantemente en las actividades y programas del IMD.

Finalmente, lamenta que la Oposición no se sume a este proyecto, que los sevillanos sí están sabiendo valorarlo.

B.- Propuesta para que se inste a la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía a incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz, la “Casa de los Artesanos”.

Por todos es sabido el estado de conservación del edificio conocido popularmente como “Casa de los Artesanos”, sito en la calle Covadonga número 9, así como el valor histórico, etnológico y cultural que ese edificio, su construcción y lo que en el se albergó y alberga, atesora para el barrio de Triana y la ciudad de Sevilla. Este edificio, que en el PGOU de la ciudad se localiza en el Sector 14 Manzana 40194 Parcela 25, se integra además en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, asignándole este plan un nivel de protección parcial correspondiente al Grado 1. En dicho Plan Especial se propone este edificio para su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como lugar de interés etnológico.

Las competencias en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico corresponden en exclusiva a la Junta de Andalucía como así lo declara el Estatuto de Autonomía en su artículo 13.27. Desde la aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad donde se propone por ser un Bien de Interés Cultural la inclusión de la “Casa de los Artesanos” en el CGPHA, la Junta de Andalucía no ha mostrado el más mínimo interés en cumplir lo dispuesto en el Plan.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Instar a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía como Administración competente en la materia a incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la “Casa de los Artesanos” como lugar de interés etnológico.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, abre el turno de debate produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. DÍAZ: Manifiesta: Que en el mes de junio, el Grupo de vocales del Partido Socialista, en la Junta Municipal del distrito Triana, presentó una moción para que Urbanismo interviniera, con urgencia, ante el estado de conservación del inmueble de referencia, pero no contó con el apoyo del Partido Popular.

Ésta que ahora se presenta es la que se aprobó en dicha Junta, a instancias del partido Popular, y que el Grupo Socialista apoyó, al igual que lo va a hacer hoy. Pero considera que no es suficiente lo que se plantea en ella, ya que es imprescindible que Urbanismo actúe para proteger la Casa de los Artesanos ante la degradación que presenta por el incumplimiento del deber de conservación, por parte del propietario. Una degradación que, además, puede ir incrementándose y, con ello, se estaría, de alguna forma, premiando al propietario con la declaración de ruina.

Por otro lado, tendrá que ser una comisión técnica la que evalúe si el edificio se puede catalogar como se propone.

Añade que el propietario no tiene intención alguna de conservar la Casa y esto lo están comprobando, día a día, los artesanos. El último indicio de ello ha sido la expropiación del retablo de la Virgen de la Esperanza instalado allí a mediados del pasado siglo. A este respecto pregunta si, desde el Distrito, se sabía del traslado del mismo desde el Corral de los Artesanos, a la Calle Pureza y si se han pedido los permisos pertinentes para dicho traslado. Por ello, en nombre de los artesanos, pide que se haga todo lo posible para que ese retablo vuelva a su lugar de origen.

SR. PÉREZ GUERRERO: Manifiesta: Que Urbanismo está actuando y que la Junta municipal del Distrito, con otros vecinos más, después del debate suscitado al respecto, decidió pedir un informe a esta Delegación para saber qué se estaba haciendo. Urbanismo está trabajando y cumpliendo con todas sus obligaciones legales.

Esta cuestión depende de los técnicos municipales que trabajaron en el Gobierno anterior, y siguen trabajando en el actual, que dicen que allí se está produciendo una nueva orden de conservación desde el mes de noviembre de 2011 y que la valoración de lo que cuesta la conservación de condición, seguridad, salubridad y ornato público importa 157.917,99 Euros, que significa el 15% del valor de todo el

edificio, si fuera de nueva planta. Pero, hasta que no supere el 50%, no procede la declaración de ruina y, por tanto, no se va a beneficiar ningún propietario. Tampoco procede, técnicamente, declarar el incumplimiento del deber legal de conservación, por lo que no hay motivo para instar a una expropiación.

El Grupo Popular llevó a la Junta Municipal del Distrito una propuesta para seguir aumentando la protección del sitio, como dejó dicho el Plan General, porque a los inquilinos lo que les interesa es que esa protección aumente para que sus desalojos provisionales no sean un instrumento en manos del propietario para que sea un desalojo definitivo y cambie la tipología de aquella vivienda. Con esa protección y con las órdenes que se están dando desde Urbanismo eso se garantiza. Pero todo esto lo pudo haber hecho el Gobierno anterior y no lo hizo.

Pide, de otro lado, al Sr. Díaz, que no mezcle asuntos y, en ese sentido, manifiesta que la respuesta a la pregunta sobre el retablo, se la dará por escrito o, si lo prefiere, en la Junta Municipal.

Hay que decirles a los inquilinos que, allí, habitan que se van a tomar las medidas que prevé la legislación, sin modificar el Plan General, para que la Casa de los Artesanos esté mejor protegida; que Urbanismo va a hacer su trabajo, que pasa por muchas etapas previas que, legalmente, le corresponden al Ayuntamiento y que se va a instar al propietario y se le va a convencer de que su salida no es otra que conservar el inmueble, habilitar los talleres, habilitar nuevas viviendas y darle vida al Corral para ponerlo a disposición de Triana. Por tanto, no hace falta hablar de expropiación.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. DÍAZ: Manifiesta: Que, aunque la propuesta no recoge todo lo que su Grupo planteaba, ha apoyado la propuesta porque supone, al menos, un paso en este asunto.

A continuación da lectura a un breve texto sobre la historia de la Casa de Artesanos y lo que supone en la actualidad, con el deseo de que se siga manteniendo.

SR. PÉREZ GUERRERO: Agradece el apoyo de todos los grupos, a la propuesta, y añade que la Gerencia de Urbanismo no ha quebrado su actitud ante este conflicto, sino que la va a intensificar y redoblar.

Y considera que el Ayuntamiento debe de tener más instrumentos, que si no dependen de esta Administración, se proveerán, porque hay que conseguir esta declaración y que el objetivo, claro e indudable, previsto en el Plan General, salga reforzado con esta declaración que persigue que aquello siga siendo una casa de artesanos, pero mucho mejor: con talleres en la parte baja y, en la “más uno”, con viviendas, respetando la casa tapón, los linderos y delimitaciones, que es lo que dice la ficha urbanística.

Con respecto a la polémica sobre el retablo desaparecido, señala que éste se encuentra en la fachada de la Capilla de la Hermandad de la Esperanza de Triana, a petición de esa Hermandad, a la que ha accedido el propietario. Aunque éste es un aspecto polémico porque los artesanos no están de acuerdo con ello, ya que ese retablo representa el lugar donde se custodiaron las imágenes cuando en 1936 estuvieron en peligro y, en honor de esa custodia, se decidió poner allí el citado retablo. Se puede estar de acuerdo, o no, con este hecho, pero hay entidades del barrio implicadas y lo que procede es intentar ver qué ha pasado y hasta donde se puede llegar en la solución de ese conflicto.

Y añade que el Ayuntamiento debe de tener más instrumentos, y si no depende de él, se proveerá. Hay que conseguir esta declaración y que el objetivo, claro e indudable, previsto en el Plan General, salga reforzado con esta declaración que persigue que siga siendo una casa de artesanos, pero mucho mejor. Con talleres en la parte baja y en la “más uno”, con viviendas, respetando la casa tapón, los linderos y limitaciones, que es lo que dice la ficha urbanística.

C.- Propuesta para que se declare de utilidad pública y se expropie “La casa de los Artesanos” en Triana. - RECHAZADA LA URGENCIA -.

En la sesión de pleno ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre se desestimaron las alegaciones presentadas por la Mercantil Juan Silverio, S.A. contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo por la que se ordenaban medidas necesarias para la conservación de la Casa de los Artesanos de Triana. El informe de la Inspección Técnica de Edificios, incluida en el Registro con fecha de abril de 2011, dice que el edificio no reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidos en la normativa. El acuerdo del mes de diciembre supone que la declaración de incumplimiento del deber de conservación y la exigencia de la ejecución de obras por parte del propietario es firme en vía administrativa. De manera urgente, el Ayuntamiento debe tomar medidas para que

las obras ordenadas se ejecuten de manera inmediata. En este caso el incumplimiento continuado del propietario de sus deberes urbanísticos de mantenimiento y conservación, no deben tener como resultado el “premio” de la declaración de ruina y la expulsión del inmueble de unos inquilinos que no satisfacen las aspiraciones económicas del propietario. Consideramos que la única manera de garantizar el mantenimiento del uso del inmueble es que el mismo pase a manos públicas previo el pago del justiprecio.

El llamado Corral de los artesanos, antigua fábrica de tejas, conocida como "El tejar de Joselito" es una casa-corral de vecinos, localizada en la C/ Covadonga núm. 9, en el Barrio de Triana, con nivel de protección parcial Grado 1 - que incluye la casa tapón, el espacio interior y las alineaciones - teniendo construida una planta baja más una, estando incluido en el Catálogo de edificios del PGOU de Sevilla y en el Plan Especial de protección del Conjunto histórico de Sevilla, Sector 14, Manzana 40194, Parcela 25.

Remontándonos en el tiempo, respecto de los datos históricos y arquitectónicos, que ponen en valor este peculiar edificio, podemos afirmar que data del siglo XIX y es una de las escasas representaciones arquitectónicas de corral de vecinos, en Triana, que aún subsisten.

Su uso en la actualidad es una vivienda y talleres de artesanos, este último uso precisamente es el que supone un valor añadido al valor intrínseco que ya tiene, de por sí, el edificio por sus características arquitectónicas, pues son estos artesanos y artesanas de la cerámica de Triana la única representación del gremio que existe hoy día, siendo pues de interés general la protección y reserva de este edificio para este uso, y no sólo por el interés de salvaguardar la actividad de los ceramistas, sino por su interés para el turismo, por lo que consideramos que este edificio no sólo debe conservarse, restaurarse y mantenerse, sino que desde el Ayuntamiento se debe vincular, de forma permanente, este edificio al uso de talleres de artesanos, a fin de salvaguardar una labor artesanal en extinción y promocionarla por su atractivo para el turismo por ser arte y cultura propio de la idiosincrasia del Barrio de Triana y ser, todo ello, de una evidente utilidad pública.

No obstante, el valor superior de la Casa de los Artesanos de Triana no viene determinado por el valor histórico del inmueble sino por la actividad que en el mismo se desarrolla que, probablemente es la única realidad de hoy que conecta con la Triana de antes, por la que es mundialmente conocida: el trabajo de sus artesanos. La actividad artesanal ha jugado un papel relevante dentro de la vida socio-económica y cultural de Triana a lo largo de siglos, especialmente desde la época islámica, viviendo un gran auge a raíz del descubrimiento de América. La artesanía

es un símbolo identitario del barrio. Es mucho más que la fabricación de una serie de productos; representa la cultura, un legado patrimonial transmitido de generación en generación, en definitiva, una manera de entender la vida. En Triana existe una gran riqueza y variedad de oficios, con unas formas culturales específicas en cuanto a técnicas, materiales, herramientas, etc. Pero el devenir de las artesanías trianeras, al igual que en otros lugares, ha estado marcada por un proceso de transformación económica global, sufriendo una de sus mayores crisis a partir de las políticas de desarrollo industrial llevadas a cabo a partir de los años setenta. A esto hay que sumarle la competencia de los productos orientales, debido a su bajo coste.

Como se manifestó ya en el debate en Pleno, consideramos que no se puede permitir que dada la situación actual de crisis, no sólo económica, sino también de valores y de la superioridad del fuerte ante el débil, el gobierno no puede auspiciar movimientos especuladores donde salgan, y más siendo consciente de la existencia de una problemática como la actual en dicho edificio, donde los inquilinos realizan una función artesanal duradera en el tiempo y heredada de sus antecesores, donde el barrio está viendo que su fuente de ingresos está siendo reducida y sus pocas empresas artesanales se están viendo abocadas al cierre, por no encontrar auspicio en las autoridades competentes.

De todas las artesanías, la alfarería se ha erigido como la más importante y representativa del barrio. Hasta hace pocas décadas, en Triana había numerosos talleres alfareros y tejares. De estos últimos, hoy sólo se conserva uno: El Tejar de Joselito

El propietario actual ha incumplido de manera flagrante el deber de conservación y mantenimiento del edificio, que se encuentra en unas evidentes condiciones de abandono total. El Grupo Socialista entiende que nos hallamos ante un incumplimiento intencionado del artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece el deber de conservación y rehabilitación de los propietarios de edificios, y el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. El Ayuntamiento debe iniciar el Expediente de expropiación del inmueble conocido como Casa de los Artesanos, por incumplimiento de la función social de la propiedad, por inobservancia de los deberes legalmente exigibles de conservación y rehabilitación de los inmuebles, lo que conlleva la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio así como la declaración de la utilidad pública.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sevilla PROPONE al Excmo. Ayuntamiento-Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se inicien los trámites para que el Corral de los Artesanos sea declarado bien de interés etnológico y se inscriba en el Catálogo de Bienes Protegidos de la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites para la expropiación de la Casa de los Artesanos de Triana y se declare su utilidad pública por la actividad de talleres artísticos que en ella se desarrollan.

TERCERO.- Que de manera urgente la Gerencia de Urbanismo adopte las medidas necesarias para la protección inmediata de la Casa de los Artesanos de Triana.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. DÍAZ: Reitera en su intervención lo expresado en la propuesta.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Fley Godoy, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Rincón Cardoso, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

D.- Propuesta para que se ponga en marcha los programas de empleo. –
RECHAZADA -

En estos momentos es imprescindible frenar el crecimiento del paro en Sevilla; ya son 89.332 las personas que están desempleadas según datos del SAE. Y para ello es necesario intensificar y agilizar el comienzo de los programas de empleo, en particular los talleres de empleo, escuelas taller, servicios de orientación y Epes, programas que van dirigidas a los colectivos con mayores dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente los jóvenes, que sufren en mayor medida los efectos de la crisis, con tasas de desempleo que doblan la media y con altos niveles de temporalidad en los contratos.

Seguir retrasando estos programas que suponen 184 personas que tendrían contrato laboral entre 12 y 18 meses en el caso de los Talleres de Empleo y las Escuelas Taller, significa seguir agudizando el drama de muchas familias. Así como dejar de atender a más de 7.000 sevillanos y sevillanas que en estos momentos de crisis económica necesitan los servicios de atención, asesoramiento y orientación para el empleo. Y 200 personas que realizarían prácticas profesionales en empresas, con tutorías que les acercan al mundo laboral, desarrollando hábitos y prácticas propios de dicho ámbito.

Teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para 2013 presentados por el Gobierno del Partido Popular pone en grave peligro la efectividad de las Políticas Activas de Empleo (PAE) en España, política fundamental para la dinamización y recuperación del empleo.

En dos años, la dotación presupuestaria de las PAE se ha visto reducida en un 48,7%, lo que suponen cerca de 3.600 millones de euros menos dirigidos a medidas para la formación, la creación e incentivos al empleo.

Con todo ello, la Junta de Andalucía el 27 de diciembre de 2012, anticipó el 50% de la subvención concedida al Ayuntamiento del Programa de talleres de empleo y más del 75% de la subvención concedida de las cinco Unidades de Orientación y resolvió en noviembre de 2012 a favor de Ayuntamiento el programa de Prácticas Profesionales para el Empleo. Por lo que ya no existe motivo alguno para seguir retrasando su comienzo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera necesario y urgente elevar a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Agilizar los trámites para que comiencen antes de marzo los Talleres de Empleo y las 5 Unidades de Orientación para el Empleo.
2. Iniciar los trámites para la puesta en marcha de las Escuelas Taller y el Programa de Prácticas Profesionales para el Empleo.
3. Presentar los proyectos de empleo a las distintas convocatorias abiertas por la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo).

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. LÓPEZ: Manifiesta: Que la Ciudad necesita una política económica y de empleo distinta, y por tanto, una dirección diferente en estas materias. Es imprescindible frenar el crecimiento del paro en Sevilla, que ya cuenta con 89.322 desempleados según el SAE. Y, mientras, el Sr. Serrano tiene paralizadas las Escuelas-Taller, los Talleres de Empleo, los Programas de Experiencias Prácticas en Empleo... lo que hace que jóvenes con unas determinadas dificultades en estos momentos (doblan la tasa de desempleo y tienen una alta temporalidad en sus contratos), no tengan posibilidades porque el citado Delegado tiene otras prioridades.

Se trata de 184 contratos con los que, en estos momentos, podrían estar muchas familias recibiendo una renta, y de más de 7.000 sevillanos, que no tienen acceso a las unidades de orientación, concretamente cinco unidades, y 200 personas que podrían ser las beneficiarias de las prácticas de empresas profesionales.

Por tanto, las cifras del paro son el resultado desastroso de la política económica del Partido Popular, junto con la subida de impuestos, la más alta de la democracia.

El Sr. Serrano debe reflexionar sobre la paralización de estos programas y el motivo por el que no anticipa el dinero, aún cuando la Junta de Andalucía ha anticipado el 50% de los Talleres de Empleo y más del 75% de las cinco unidades de Orientación.

Ahora, continúa, el Sr. Serrano dice que las unidades de Orientación se las lleva al mes de marzo y los Talleres de Empleo al de abril, cuando hay información suficiente para pensar que las unidades de Orientación puedan empezar en el mes de febrero y los Talleres de Empleo en marzo, pero el Sr. Serrano lo demora en vez de agilizarlo. Se conforma con tener un 10% más de paro, desde diciembre del año 2011

hasta diciembre de 2012. Por lo tanto no cabe otra cosa que pensar que se está llevando a cabo una desastrosa política económica, por lo que debe replantearse una nueva dirección de la misma, o bien que el Sr. Serrano abandone estas competencias.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pablo-Blanco Oviden, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Navarro Rivas, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstiene el Sr.: Landa Bercebal.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la declaración de urgencia, al haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente, la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por la proponente, abre el turno de debate en cuanto al fondo produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Recuerda que este tipo de propuesta ha sido presentada en varias ocasiones por Izquierda Unida y que se vuelve a repetir, con la esperanza de que el Gobierno haga caso a la Oposición.

Y manifiesta, en primer lugar, que hay que tener en cuenta que en el escenario de crisis económica que atraviesa España, el Sr. Rajoy ha reducido las aportaciones, en el Presupuesto General, a las políticas activas de empleo.

En segundo lugar, señala el viejo “contencioso” según el cual, al ser programas cofinanciados con la Comunidad Autónoma y no producirse de manera inmediata dicha cofinanciación por el Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno local del Partido Popular, lo rechaza.

En los últimos años la Junta ha tardado un tiempo en cofinanciar estos proyectos o programas, circunstancia que se salvaba con la aportación del Gobierno de turno para adelantar las cantidades y poner en marcha los programas.

En esta moción del Partido Socialista, que Izquierda Unida comparte, los datos están muy bien recogidos, pues la Junta de Andalucía ha adelantado ya el dinero, por lo que, siendo consciente de este adelanto económico, no es de recibo llegar hasta abril para poner los proyectos en marcha, pues estos se podrían haber adelantado. No hay nada que excuse, desde el punto de vista institucional o del gobierno, el que se dilate la puesta en marcha de estos proyectos, siendo, además, el paro el primer problema del País.

Espera, por ello, el voto favorable a esta moción.

SR. SERRANO: Comparte con el Sr. Rodrigo Torrijos, que es un clásico el que se presente este tipo de mociones que, en su opinión, sólo insisten en la demagogia y manipulación que la Oposición quiere hacer de estos temas, amparándose en los plazos administrativos, que los ciudadanos no llegan a entender.

Afirma que podría dar muchas explicaciones sobre el procedimiento administrativo y sobre el motivo por el que no se han podido poner en marcha, antes de tiempo, los programas de empleo que se reclaman. Por ello, les va a hacer llegar, a los grupos de la Oposición, un informe detallado, programa a programa, con las incidencias que ha habido, las causas de las mismas y cuáles son los trámites administrativos que, según los funcionarios de los Servicios, hay que seguir, sin que, por ahora, tenga intención de saltarse ninguno, por mucha urgencia que haya.

Entiende el papel de la Sra. López, pero esta Concejal es consciente de que el Delegado en uso de la palabra no tiene paralizado nada.

Este Ayuntamiento, continúa, ha hecho un gran esfuerzo financiero en adelantar el dinero de los programas REDES y Orienta, y ha tenido que esperar, porque así lo indica el procedimiento legal, a que la Junta de Andalucía haga el 50% del ingreso para poder iniciar los Talleres de Empleo, ya que, como la Oposición conoce, no se pueden comenzar las Escuelas-Taller hasta que la Junta de Andalucía ingrese la parte que le corresponde.

Podría entrar a debatir, políticamente, este tipo de asuntos porque el Partido Socialista e Izquierda Unida no tienen, en principio, credibilidad para hablar de estas cuestiones, cuando, en el Gobierno de Andalucía, han despedido a 700 agentes locales de promoción de empleo en toda Andalucía. Sólo quedan los 17 de Sevilla, y tienen solicitada la prórroga. Por tanto, ¿cómo van a reclamar estos temas, si tienen paralizados todos los Talleres de Empleo en Andalucía, los programas Orienta etc.? Hasta un Sindicato ha tenido que hacer una regulación de empleo, de 180 puestos de trabajo, al no cumplir la Junta de Andalucía con sus compromisos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que la Oposición está muy legitimada para hablar de estos temas, lo que pasa es que el Gobierno no escucha. No obstante, agradece al Sr. Serrano que, cada vez que le pide información, se la facilita.

Recuerda que, en los dos últimos años, la reducción llevada a cabo por el Gobierno de España, ha sido de cerca del 50% en las políticas activas de empleo. Añade que la Junta de Andalucía es una unidad de gasto, y no de ingresos, y depende, cerca del 100%, de las transferencias del Estado. Pero el Partido Popular estrangula, con su política, a la Junta de Andalucía, exigiéndole legitimidad para defender el empleo, cuando este Partido es el responsable de los problemas presupuestarios de esta Administración autonómica. Es el Gobierno de España el que marca las políticas generales del País, incluidas las de las Comunidades Autónomas.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ: Lamenta que el Grupo Popular no haya apoyado estos acuerdos y manifiesta que el Gobierno del Partido Popular lleva doce meses, concretamente el Área de Economía y Empleo, en blanco, con respecto a implementar políticas de empleo. Y no sólo eso, sino que, además, se ha dedicado a destruir el empleo y la economía.

Es curioso, añade, que el Ayuntamiento no pueda comenzar hasta que la Junta de Andalucía no anticipe el dinero, y, sin embargo, coloque 20 millones de euros en imposiciones a plazo fijo.

Considera que el Sr. Serrano no se entera de lo que son las políticas activas de empleo, ni tampoco el Sr. Rajoy, y ello se demuestra cuando afirma que es la Junta de Andalucía la que ha despedido a los ALPE, cuando, recuerda, en los años 2012 y 2013 se ha reducido el 58% de la dotación presupuestaria de dichas políticas, lo que supone cerca de 3.600 millones de euros menos los dirigidos a medidas de formación, creación e incentivos para el empleo.

Además, el número de contrataciones se ha reducido en Sevilla y en España en los últimos cuatro años, además del incremento de la tasa de paro. Por ello, pide que se cambie la política de economía y empleo o las competencias de las personas que las tienen asumidas.

SR. SERRANO: Expone: Que la Sra. López hizo unas manifestaciones en las que decía que, en el caso de los 17 ALPE, la resolución favorable a la concesión de una subvención de 372.000 euros estaba firmada el 15 de noviembre de 2012, publicándose el pasado martes en el BOJA, sin que se hubieran iniciado los trámites para garantizar la continuidad de todos los profesionales de este Servicio. Pero la citada Concejala podría haberse informado mejor al respecto, ya que su Partido gobierna en la Junta de Andalucía, de tal manera que hubiera sabido que esa publicación del 15 de noviembre se refiere a los ALPE que se contrataron el año pasado, y no a los que se van a contratar. Por tanto, la publicación de noviembre es sobre la concesión de subvención de los que van a finalizar en el próximo mes de mayo, cuyo programa está acabando. Ante ello habría que preguntarse quién es realmente quien no se entera de nada.

Por otra parte, le recuerda a la Sra. López que le ha mandado un informe del programa detallado sobre lo que se está haciendo en el programa “Sevilla emprendedora”; le ha detallado, cifra por cifra, todas las empresas creadas, todas las atenciones que se han hecho, y, además, le ha contestado a una pregunta, por escrito, con la relación de todas las cosas que se están haciendo por la economía y el empleo de la Ciudad.

E.- Propuesta para que se recupere la categoría de prebenjamines en los juegos deportivos municipales. - RECHAZADA LA URGENCIA -.

La Asociación Deportiva Cultural y Recreativa Inter 4 Andaluza, es una entidad que se encuentra localizada en el Distrito Macarena, y que tienen como sede de las competiciones deportivas el Centro Deportivo Begoña, además forman parte como representantes de las entidades ciudadanas en la Junta Municipal de Distrito.

En la Junta Municipal del Distrito Macarena del pasado mes de noviembre se llevo por parte de la Asociación Deportiva Cultural y Recreativa Inter 4 Andaluza, una moción referida a la recuperación de la competición de la categoría prebenjamín en los Juegos Deportivos Municipales del 2013, debido a que sin previo aviso por parte del Instituto Municipal de Deporte, se ha eliminado esta última temporada de la competición deportiva, la categoría prebenjamín después de más de 25 años de existencia.

La moción que viene avalada por más de 40 entidades deportivas de todas las modalidades, sale aprobada en la Junta Municipal del Distrito Macarena con 14 votos a favor, una abstención y los cuatro votos en contra de los representantes del Partido Popular, basando su rechazo con el débil argumentario, “es una edad para disfrutar y no competir”.

De aquí se deduce dos cuestiones, un total desconocimiento de la categoría prebenjamín, ya que se premia a todos por igual sin tener en cuenta los resultados y asistidos por árbitros educadores o por puede ser que desde el Gobierno Local se tenga un total desprecio a la educación ya que es una categoría con deportistas divertidos y frágiles, donde se les educa e inicia en una serie valores que les acompañaran el resto de sus vidas.

Basándose en el artículo 15 h) del Reglamento Orgánico de las Junta Municipales de Distrito, “Elaborar propuestas y mociones al Pleno Municipales”, se ruega a la Delegada del Distrito Macarena por parte de la representante que elaboró la propuesta, que eleve al Pleno Municipal la moción aprobada, recibiendo como única contestación que los acuerdo no son vinculantes.

Además del incumplimiento normativo por parte de la Sra. Rincón Cardoso, asistimos a un deterioro de los órganos de participación ciudadana, convirtiendo a las Juntas Municipales de Distritos en órganos ineficaces, llevando a los ciudadanos a la desidia y aburrimiento ante su implicación en las cuestiones municipales.

Por ello el Grupo Municipal Socialista considera oportuno someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Recuperación la competición de la categoría prebenjamín en los Juegos Deportivos Municipales del 2013 de todas las modalidades deportivas.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. CASTAÑO: Manifiesta: Que en la pasada Junta Municipal del Distrito Macarena, en el mes de noviembre, se instó elevar al Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Asociación Deportiva Cultural y Recreativa Inter 4 Andaluza, una moción que no ha sido incluida, ni en diciembre, ni en enero. Ahora, la Delegada, se dirige a la Asociación y le comunica que el Grupo Popular no va a aprobar la urgencia y que se le convocará a una reunión. Ésa es la participación en la que cree el actual Gobierno local. Por ello, pone en duda la nueva creación del vocal virtual por parte del Área de Participación Ciudadana, pues no se atiende a los vocales titulares que forman parte de las Juntas Municipales de los distritos.

Insta a que se recupere la categoría de prebenjamines porque, al final, se premia a todos los que compiten, ya que lo importante es fomentar los valores de convivencia y educacionales, a través de sus monitores.

Lo que los clubes deportivos, encabezados por la Asociación Inter 4, pretenden es que los niños no desarrollen su actividad deportiva solos, sin monitores y en la calle.

Recuerda, a este respecto, que este Gobierno sólo beneficia al deporte de elite, mientras que deja de lado al de base, a los más débiles. Ésta es la apuesta que realiza el Partido Popular por el deporte y por la participación en las Juntas Municipales de Distrito, hurtándoles a los ciudadanos y a las entidades de la Ciudad la posibilidad de que sus propuestas se eleven al Pleno del Ayuntamiento.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

F.- Propuesta para se rechace la liquidación de la Empresa ROCA SA y se apoye a sus trabajadores.

Los catastróficos efectos de la crisis en los sectores productivos y las consecuencias nefastas de la reforma laboral están propiciando cierres empresariales, con el consiguiente crecimiento alarmante del desempleo en todo el país.

El pasado 18 de diciembre se inició la apertura de un nuevo Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en la empresa Roca S. A. Desde 2007 se han llevado a cabo ocho ERE's en esta empresa, 5 de suspensión y 3 de extinción, lo que ha supuesto el despido del 40% de la plantilla.

En esta ocasión el ERE supondría la eliminación de 486 puestos de trabajo: 258 en Alcalá de Henares (Madrid) y el resto (228) en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en cuyo caso se produciría el cierre de la planta. Esto ocurriría a pesar de que a finales de 2009, el Grupo ROCA decidió extinguir el centro de trabajo de Cerámicas Bellavista a cambio de garantizar la viabilidad del centro de trabajo de Alcalá de Guadaíra, según se recoge en acuerdo con la Junta de Andalucía.

La empresa Roca S. A. se ha constituido a lo largo de estos años en una factoría de vital importancia económica no sólo para Alcalá de Guadaíra, sino también, para Sevilla y para Andalucía, llegando a ser tras el cierre de Cerámicas Bellavista (Dos Hermanas) el único punto de fabricación existente en el sur de España.

El esfuerzo de estos trabajadores y su compromiso con la empresa se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones siempre con la intención de buscar y dar viabilidad al proyecto empresarial.

Hay que destacar que Roca S. A. obtuvo el pasado año (en plena crisis) unos beneficios de 20 millones de euros justificando la Dirección de la empresa el ERE en unos trimestres de bajada de las ventas.

Detrás de esta posición de la empresa subyacen, como en todo conflicto, los intereses de Roca S. A. En este caso, lo que parece pretender es la deslocalización de las sedes que mantiene en el Estado Español con el exclusivo fin de aumentar sus ganancias, ya que Roca S. A. actualmente posee factorías en 70 países a nivel mundial, siendo las más próximas Marruecos y Portugal.

Desde CCOO se ha elaborado un análisis de las causas económicas de este cierre, analizando las motivaciones que la empresa plantea para esta decisión. Las conclusiones de dicho análisis son que "no hay causa económica, ni productiva ni organizativa para plantear el cierre de la planta alcalaíña; no hay argumentos de ningún tipo para plantear este cierre". Según los trabajadores está probada la viabilidad del proceso productivo.

Como se puede constatar, la crisis es también una oportunidad para que los que ganan mucho ganen todavía más a costa de los trabajadores. Y ese parece ser el caso de Roca S.A pues disfruta de una situación patrimonial equilibrada, siendo la medida propuesta el reflejo de una decisión a nivel de dirección de consolidar la deslocalización de la línea de producción sevillana.

Como el pasado jueves se cumplía el período de consultas previsto en el ERE, presentado el pasado 18 de diciembre, la empresa decidió retirarlo e iniciar los trámites para presentar uno nuevo, algo valorado de forma positiva por los sindicatos, toda vez que "dará más tiempo y margen para negociar el nuevo expediente". Los trabajadores de Alcalá de Guadaíra han asegurado que mantendrán las movilizaciones previstas.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida consideramos que, en los tiempos que corren, una ciudad como Sevilla, donde el paro afecta ya a más de 89.332 personas y la pobreza gana terreno a pasos agigantados, no puede permitirse que un colectivo de trabajadores de tal calibre sea empujado a la miseria. Y mucho menos en una empresa que hasta la fecha ha venido arrojando beneficios año tras año.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar su rechazo al anuncio efectuado por la dirección de la empresa de liquidar la actividad de la empresa en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

SEGUNDO.- Mostrar su apoyo y su solidaridad con los trabajadores de Roca y con las familias afectadas por el Expediente de Regulación de Empleo anunciado por la empresa.

TERCERO.- Instar a los Gobiernos de la Nación y Autonómico a tomar las medidas necesarias para evitar el cierre de esta empresa y mantener la producción en la fábrica de Alcalá.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente la Presidencia, tras la presentación de la propuesta por el proponente, abre el turno de debate en el que intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos, que anuncian el voto favorable a la misma.

Posteriormente, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Considera que la culpable de favorecer el cierre de empresas y despedir a los trabajadores es la última reforma laboral, cuya exigencia para evitar la clausura de empresas y el despido de los trabajadores, es nula. Es casi una arbitrariedad por parte de los empresarios, que no tienen que justificar nada para despedir.

SR. BUENO: Manifiesta: Que a quien defiende el Grupo Popular, es a una empresa sevillana y a sus trabajadores, para lo que no hacía falta atacar a la reforma laboral.

G.- Propuesta para que se inste al gobierno de España a retirar el anteproyecto de ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - RECHAZADA LA URGENCIA -

En el Pleno de la Junta Municipal del Distrito Norte, celebrada en enero, se aprobó por mayoría una moción presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA en la que se insta al Gobierno de la Nación a la retirada del Anteproyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Conocido el orden del día del Pleno de 25 de enero observamos que no aparece reflejado en el mismo, por lo que el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la moción adjunta, en línea con lo acordado en la Junta Municipal del Distrito Norte mencionada, a excepción del punto tercero.

El acuerdo de la Junta Municipal del Distrito Norte es el siguiente:

1. Instar a la inmediata retirada del anteproyecto de ley por tratarse de una reforma al margen de la comunidad educativa, regresiva, clasista, excluyente y segregadora, que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad y supone una vuelta al sistema de enseñanza franquista.
2. Solicitar al gobierno de la nación a una nueva negociación partiendo desde cero con la apertura de un período de diálogo con la comunidad educativa y con todas las fuerzas sociales y políticas, que permita alcanzar un diagnóstico compartido sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas.
3. Instar al próximo pleno del Ayuntamiento de Sevilla a respaldar esta moción.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que esta moción tenía que haber venido como acuerdo de la Junta Municipal del Distrito Norte, aprobado el 9 de enero, debiendo haber sido trasladada al Pleno del Ayuntamiento porque así lo recoge el artículo 15, h) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, referido a las atribuciones del pleno de dichas Juntas, entre las que está la de elaborar propuestas y mociones para su elevación al Pleno Municipal.

Pero, añade, habiéndose observado que el acuerdo no se trae al Pleno, Izquierda Unida ha decidido presentar esta moción, por la vía de urgencia, para poder entrar a debatir el tema propuesto en ella, al cual da lectura en su intervención.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Flores Cordero, Díaz González, Cabrera Valera, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, relativo a la incorporación del Gerente del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento.

En el Pleno ordinario del pasado mes de diciembre se aprobó inicialmente, los Estatutos del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla. Los estatutos prevén la existencia de un gerente con un contrato de alta dirección. En relación con ello el informe de la Intervención dice: "Respecto al nombramiento de un Gerente como órgano directivo municipal mediante contrato de alta dirección ha de citarse el art. 130, el cual determina como órganos directivos municipales "Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías". En consecuencia, de acuerdo con el informe de Intervención, habrán de producirse las modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

En relación con ello, el Grupo Municipal Socialista, considera necesario formular la siguiente

PREGUNTA

- ¿Va a procederse a la modificación de la RPT del Ayuntamiento para incluir un puesto de Gerente del ITAS?
- ¿Va a modificarse la plantilla?

- ¿Los titulares de qué plazas podrán aspirar al puesto de trabajo Gerente del ITAS?
- ¿Qué titulación va a requerirse?
- ¿Qué procedimiento va a utilizarse para la selección del Gerente del ITAS?

El Portavoz del Grupo Socialista, acepta que la respuesta se le remita por escrito.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía-Los Verdes, relativa a las contrataciones de arrendamientos de servicios en la Corporación de Empresas Municipales.

Este Grupo Municipal en el mes de Octubre de 2012 elevó una pregunta a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones en relación a las contrataciones en la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla. La respuesta remitida prácticamente dos meses después, tras ser reiterada por este grupo, nos indica que sólo hay contratado un técnico mediante un contrato de relación laboral común de duración temporal, que no hay ningún contrato de alta dirección, y que, en definitiva, sólo “tiene contratada una persona mediante relación laboral ordinaria”.

Pues bien, este Grupo Municipal tiene indicios de que en la Corporación mencionada se han realizado diversos contratos mercantiles de arrendamiento de servicios, fundamentalmente enfocados a la asesoría, si bien carecemos de información concreta sobre los mismos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- De ser cierto lo señalado más arriba, ¿Podría decirnos cuántos contratos de arrendamiento de servicios tiene suscrita la CEMS? ¿Con quién o quiénes tiene suscritos los contratos? ¿Cuál es el montante económico de los mismos?

Tras la formulación de la pregunta por el interpelante, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. FLEY: Indica que, efectivamente, la pregunta fue planteada por el Grupo Izquierda Unida el día 10 de octubre de 2012 a la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones y remitida a la CEMS. En su momento, se contestó que había un contrato existiendo, a fecha de hoy, dos contratos de arrendamiento de servicios.

Los dos contratos son de personas físicas y tanto el montante económico, como los datos sobre estas contrataciones entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de su Reglamento de Desarrollo. El art. 3.a de la Ley dispone que es dato de carácter personal cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Consecuentemente el art. 10 dispone e impone al responsable del fichero y quienes intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal, la obligación de guardar el secreto profesional respecto a los mismos.

Finalmente, el art. 11.1 de la citada Ley permite la comunicación de datos de carácter personal a un tercero, siempre que medie el consentimiento previo del interesado.

El art. 11.2 enumera los supuestos que, excepcionalmente, no requieren el consentimiento de los interesados como, por ejemplo, cuando los datos son recabados por jueces y tribunales, Ministerio Fiscal o el Tribunal de Cuentas.

Los Grupos Municipales no se encuentran entre los entes incluidos en el artículo 11.2. Por consiguiente, en este Pleno, no se puede dar contestación a esta pregunta.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que en octubre se le informó que existía un contrato de relación laboral y, a día de hoy, existe un contrato mercantil más que en el citado mes.

Recuerda que el Sr. Zoido se presentó como un ente de una austeridad incontestable, pero una agrupación que no tenía contratos, presenta dos, aunque la información que al Grupo de Izquierda Unida le llega, indica la existencia de uno más.

Alega la Sra. Delegada que no puede dar información porque son contratos con personas físicas. Sin embargo, el Grupo de Izquierda Unida no quiere saber con quiénes se han suscrito, pero sí cuál es el montante económico de los mismos.

SRA. FLEY: Indica que el Grupo Izquierda Unida formula la pregunta refiriéndose a cuántos contratos de arrendamiento de servicios tiene suscritos la CEMS, informándole que, a día de hoy, son dos.

Respecto a la austeridad, no entiende por qué el Sr. Rodrigo Torrijos no pregunta por el ahorro en la CEMS desde que el Grupo Popular llegó al Gobierno; cuántos cargos se han reducido en las empresas y en la CEMS; cuántos contratos, gracias a la unificación y al trabajo de la CEMS, se ha conseguido que sean a precio inferior a los que se habían estado tramitando. Esta información no es de carácter reservado indicándole al Grupo de Izquierda Unida que se la puede facilitar en cuanto la requiera.

Finalmente, solicita al Sr. Secretario su opinión acerca de si la información sobre los montantes económicos es reservada indicando que, en caso contrario, le hará llegar al Sr. Rodrigo Torrijos el importe exacto de los mismos.

SR. SECRETARIO: Manifiesta: Que la cuantía, al ser un gasto realizado por la administración pública, no es un dato protegido.

PA.3.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía-Los Verdes, relativa a las medidas de seguridad en el exterior del Ayuntamiento en cada pleno.

Durante los últimos meses y coincidiendo con la celebración de cada Pleno municipal, venimos asistiendo a una estampa inusual en la ciudad de Sevilla como es ver la fachada principal del Ayuntamiento de la ciudad rodeada de numerosas vallas y de un abrumador dispositivo policial.

Esta situación dificulta, por un lado, el tránsito habitual de los viandantes por esa parte de la Plaza Nueva así como el acceso y la salida de los trabajadores y ciudadanos que acuden al Consistorio hispalense bien para desempeñar su labor, bien para llevar a cabo cualquier trámite o gestión.

Hasta la fecha el Gobierno local no ha ofrecido ninguna aclaración sobre la implantación de estas nuevas “medidas de seguridad”, a pesar de los reiterados

requerimientos de información que se han realizado desde la oposición y, en especial, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Asistimos con preocupación a este “blindaje” del Ayuntamiento que desde el pasado mes de septiembre no ha dejado de repetirse cada vez que la Casa Consistorial ha acogido un Pleno municipal, ya sea ordinario o extraordinario.

Y ante la falta de explicaciones oficiales, parece lógico deducir que lo que está detrás de esta iniciativa es el intento de alejar al máximo de la Casa del Pueblo las crecientes concentraciones de colectivos sociales y laborales que, al calor de estas sesiones plenarias, suelen convocarse en protesta por las políticas del Gobierno local, lo que supone, a nuestro entender, un ejercicio muy poco edificante en términos de democracia y de libertad de expresión.

Antes esta situación, el Grupo Municipal de IU-LV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

P R E G U N T A

- ¿A qué responde el vallado del Ayuntamiento que se viene produciendo cada vez que se celebra un Pleno municipal? ¿Cuáles son las razones concretas que motivan esta medida?
- ¿A quién corresponde la adopción de dicha decisión?
- ¿Se trata de un hecho puntual o, por el contrario, el Ayuntamiento tiene previsto mantener este dispositivo en los sucesivos Plenos, convirtiéndose de facto en la norma habitual ante cualquier concentración ciudadana que se convoque frente a la Casa Consistorial hispalense?

Tras la formulación de la pregunta por el interpelante, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. CABELLO: Indica que hay que tratar de armonizar libertad y seguridad y, en este sentido, manifiesta que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen el deber de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades garantizando la seguridad ciudadana, siendo ellas las que solicitan el vallado cuando se van a celebrar los Plenos.

De esta forma, se garantiza que el Pleno se desarrolle con normalidad y, al mismo tiempo, se garantiza y protege el derecho de manifestación.

Es difícil armonizar pero no quepa duda que se trata de minimizar los efectos negativos del vallado.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Indica que la primera víctima de la guerra es la verdad y la primera víctima de la armonización de libertad y seguridad es la libertad.

Añade que cada vez que escucha que en el binomio seguridad-libertad hay que poner el tema de la seguridad, la víctima es la libertad. Y afirma que, cuando gobernaba, Izquierda Unida no prohibía, no limitaba la libertad, y no pasaba nada.

La lógica de la realidad indica que los pueblos, la ciudadanía, los colectivos se movilizan y responden cuando se sienten agredidos, apuntando que esto va a continuar porque el Gobierno sigue agrediendo. Podrá poner policías, costando la productividad. Podrá poner vallas, alejar a los manifestantes y dificultar la entrada a la Casa Consistorial o podrá generalizar la vergüenza de entrar y salir por la puerta trasera, señalando que, con ello, se limita la libertad.

El Gobierno está distanciando la respuesta social, de la Casa Consistorial.

SR. CABELLO: Manifiesta: Que, cada uno hace lo que cree más conveniente, indicándole que el Ayuntamiento se va a seguir vallando hasta que no diga lo contrario el Sr. Alcalde.

Apunta que no se le impide la entrada a nadie en el Pleno. A lo largo de la mañana han entrado diversos colectivos, expresando su protesta, marchándose y entrando otros. Los manifestantes se han mantenido a las puertas del Ayuntamiento hasta alrededor de las tres de la tarde, hora a partir de la cual se han marchado.

A continuación, la Presidencia, de conformidad con el art. 77 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla y, en cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto 11 de esta misma sesión plenaria, por el que se solicitaba la comparecencia del Sr. Delegado de Seguridad y Movilidad, abre el turno de intervenciones para responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Socialista:

SR. ESPADAS: Expone: Que ya en el Pleno de 27 de Julio, su Grupo solicitó información sobre unos hechos acaecidos en el mes de Junio en los edificios conocidos como Charly, antigua sede de la Policía Local. Entones se pidió que se llevase a cabo una investigación interna sobre los mismos, pero el Gobierno se opuso a ello, aunque, días después dijo públicamente que se estaba haciendo.

Con fecha 26 de septiembre, el Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla, solicitó información al Ayuntamiento, en términos parecidos a los que, ahora, lo hace el Grupo Socialista, respecto a los hechos mencionados, desconociendo si se dio la información requerida.

Su Grupo, continúa, quiere saber por qué en este tema no ha habido transparencia; por qué el silencio ha sido absoluto, cuando lo oportuno hubiera sido una explicación al respecto que es la que, hoy, espera. La imagen de dos edificios públicos desvalijados tras la mudanza de unas dependencias municipales, merece una explicación exhaustiva, porque los bienes públicos deben ser utilizados y custodiados con toda la diligencia que merece su entrega posterior a quien es su legítimo propietario, conforme al contrato suscrito en su momento.

Por todo ello formula las siguientes preguntas al Sr. Delegado de Seguridad y Movilidad:

1. Es de suponer que usted, como Delegado de Seguridad y Movilidad, está al tanto, de forma detallada, de la situación de expolio y de los destrozos ocasionados, durante los meses de mayo y junio de 2012, en los edificios C-1 y C-3, conocidos como Charlies, situados en las parcelas SC 3.1 y SC-4, del Estudio de Detalle del Plan Especial Cartuja y su entorno. ¿Por qué vía, oficial o no, tuvo conocimiento de esta información? ¿En qué día? ¿Cuándo informó de lo acontecido al Sr. Alcalde?
2. Públicamente usted hizo referencia a una investigación de carácter interno para averiguar lo ocurrido durante los meses de mayo y junio de 2012, de los edificios C-1 y C-3, conocidos como Charlies. ¿En qué fecha ordenó la apertura de esta investigación? ¿A qué personas encargó dicha investigación y con qué finalidad? ¿Han concluido dichas investigaciones? ¿Cuáles han sido las conclusiones obtenidas? ¿Ha informado al Alcalde de dichas conclusiones?
3. ¿Qué delegado o delegados municipales han sido los responsables de los edificios C-1 y C-3, conocidos como Charlies, entre los meses de mayo y junio de 2012? ¿De quién o de quiénes dependía su custodia y conservación hasta el momento de su entrega formal a terceros por enajenación? ¿Hasta qué fecha exacta dependían estos edificios de la custodia municipal? ¿Durante los meses de mayo y junio de 2012 ¿quién tenía llave de los edificios Charlies?

4. ¿Quién retiró durante los meses de mayo y junio de 2012, de los edificios C-1 y C-3 conocidos como Charlies, aparatos de aire acondicionado, taquillas, luminarias, generadores eléctricos, sanitarios, griferías, muebles, falsos techos y suelos técnicos? ¿En qué días y en qué horario se procedió a la retirada de los materiales? ¿En qué vehículos se realizó el traslado de los materiales?
5. ¿Quién retiró durante los meses de mayo y junio de 2012 puertas y ventanas del exterior e interior de los mencionados edificios conocidos como Charlies? ¿En qué días y en qué horario se procedió a la retirada de puertas y ventanas? ¿En qué vehículos se realizó el traslado de los materiales?
6. ¿Quién ordenó o autorizó que todos estos elementos, aparatos de aire acondicionado, taquillas, luminarias, generadores eléctricos, sanitarios, griferías, muebles, falsos techos, suelos técnicos, puertas y ventanas, fueran retirados de los edificios mencionados? En caso de que no exista orden o autorización, ¿por qué fue consentida esta retirada de materiales? En caso de que sí se diera esta orden o autorización, ¿se dio por escrito o verbalmente y cuándo se dio la orden o autorización?
7. ¿Tenía el Sr. Delegado de Seguridad y Movilidad conocimiento de que se estaban retirando materiales de estos edificios? ¿Dio alguna orden o autorización relacionada con esta retirada de material? ¿recibió usted alguna orden o instrucción para que retirase elementos materiales de los edificios Charlies? En caso de que recibiese alguna orden o instrucción ¿a qué elementos materiales se refería?
8. Habida cuenta de que en su respuesta escrita, a la pregunta formulada por este Grupo Socialista en la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones del mes de julio de 2012, manifestó, respecto de los elementos materiales de los edificios Charlies, que “aquellos elementos de valor y de interés (...) fueron seleccionados tanto por Policía Local, como por el referido Servicio Municipal- haciendo referencia al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales-, (aparatos de aire acondicionado, luminarias, techos practicables, luminarias, etc.)”, ¿realizó usted algún tipo de seguimiento a la ubicación y destino de dichos elementos materiales de valor e interés? ¿Acordó con la Delegada responsable de Edificios Municipales la ubicación y destino de los elementos de valor procedentes de los edificios Charlies? ¿Le informó al menos la responsable política de dicho Servicio del uso municipal que se daría al denominado por usted como material de valor e interés? ¿Le consta si dichos elementos materiales de valor e interés han llegado a su

nueva ubicación? ¿Quién y cómo realizó el traslado? ¿Quién dio la orden de traslado y resolvió la nueva ubicación y reutilización de los materiales procedentes de los Charlies?

9. Si se han reutilizado elementos materiales procedentes de los edificios Charly 1 y Charly 2 ¿Concretamente, en qué edificios municipales se encuentran ahora los materiales que se han reutilizado? ¿Se ha modificado en el Inventario Municipal la localización de los materiales reutilizados? ¿Ha trasladado al Servicio de Patrimonio información sobre la nueva ubicación de los bienes? En el caso de que los materiales no hayan sido reutilizados en dependencias del Área de Seguridad y Movilidad, ¿ha sido informado por la Delegada de Hacienda y Administración Pública de la ubicación de estos elementos?
10. ¿Estaba inventariada la totalidad o parte del material que fue desechado por la Policía Local y por el Servicio de Edificios Municipales? ¿Qué elementos materiales han sido desechados? ¿Por qué fueron desechados dichos elementos materiales? ¿Quién decidió qué materiales eran de valor e interés y cuáles no? ¿Qué criterios aplicó? ¿Quién emitió la orden para clasificar los materiales como de valor e interés o desechable? ¿Quién supervisó y dirigió la clasificación de los materiales? ¿Quién ordenó desprenderse del material desechable? ¿Quién decidió el nuevo destino y uso de los elementos materiales de valor?
11. ¿Se tramitó un expediente administrativo para dar de baja en el inventario los materiales que fueron desechados? ¿Continúan estando en el inventario municipal estos elementos que fueron desechados? ¿Se puso, al menos, en conocimiento del Área de Hacienda y Administración Pública de estas bajas de inventario? ¿Conoce usted si en el Servicio de Patrimonio fue tramitado expediente para dar de baja estos bienes?
12. Antes de autorizar a empresa ajena al Ayuntamiento la retirada de los elementos materiales de los edificios Charlies que se habían considerado desechables, ¿se procedió a la valoración de los mismos por parte de la Policía Local, por el Servicio de Edificios Municipales o por algún otro Servicio municipal? ¿Tiene conocimiento de si en el Área de Hacienda y Administración Pública existe expediente administrativo en el que conste la valoración unitaria de los elementos que fueron desechados?
13. ¿Alguna empresa ajena al Ayuntamiento fue autorizada a llevarse materiales de los edificios Charly 1 y Charly 2? En caso de haber intervenido empresa

ajena al Ayuntamiento, ¿hubo algún expediente administrativo por el que se encomendó o adjudicó a alguna empresa la retirada de estos materiales?, ¿quién autorizó o encomendó a empresa ajena al Ayuntamiento la retirada de materiales de estos edificios?, ¿dio usted la autorización o prestó su consentimiento a dicha retirada de materiales por empresa ajena al Ayuntamiento?, ¿qué personal municipal estuvo presente y quién supervisó la retirada de material por empresa ajena al Ayuntamiento? ¿Qué material fue retirado por empresa ajena al Ayuntamiento y en qué Expediente se dejó constancia del material retirado por esa empresa?, ¿había puertas cuándo la empresa ajena al Ayuntamiento intervino en la retirada de materiales? En caso afirmativo, ¿quién las abrió? En caso negativo, ¿por qué no había puertas o personal custodiando los edificios Charlies?

14. Las puertas y ventanas, ¿fueron retiradas por personal municipal o por empresa ajena? ¿cuál es el precio unitario de mercado de estas puertas y ventanas? ¿Cuántas puertas y ventanas había en total en los edificios Charly 1 y Charly 2? ¿Se han reutilizado las puertas y ventanas o han generado algún ingreso al Ayuntamiento?
15. Los aparatos de aire acondicionado, taquillas, luminarias, generadores eléctricos, sanitarios, griferías, muebles, falsos techos y suelos técnicos ¿fueron retirados por personal municipal o por empresa ajena? ¿cuál es el precio unitario de mercado de estos materiales? ¿Cuántos de cada uno de estos elementos materiales había en total en los edificios Charly 1 y Charly 2? ¿Se han reutilizado estos elementos materiales o han generado algún ingreso al Ayuntamiento?
16. En el Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla se tramitan diligencias previas 3603/2012 como consecuencia de la denuncia interpuesta por la existencia de un posible delito de robo con fuerza en las cosas por los hechos referidos en este cuestionario ¿tiene conocimiento el Delegado de Seguridad y Movilidad de la situación en la que se encuentra este procedimiento? ¿conoce las declaraciones que se están efectuando en el mismo? ¿está colaborando la policía local con la nacional en el esclarecimiento de los hechos?

SR. CABELLO: Responde: Que en la Avda. Américo Vespucio había tres edificios: Charly-1, Charly-2 y Charly-3. Respecto a este último, tras su entrega a la empresa PRODETEA, fue demolido. Estuvo ocupado por varios almacenes de la Policía Local, Sección de Gala y archivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El anterior Ayuntamiento, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo empezó a adaptar este edificio para uso de la Policía Local, instalándose allí las citadas dependencias, pero aún sin haber acabado las obras de adaptación que estaba realizando la mencionada Gerencia, PRODETEA lo necesitaba para ubicar allí su sede central, por lo que esta empresa pidió que se diera de baja a los suministros, de tal manera que de allí se saco todo lo que se pudo respecto al material eléctrico que se había colocado por parte de Edificios Municipales. Inmediatamente después entraron las máquinas y aquello se convirtió en un solar, que fue lo que se encontró el actual Gobierno.

En el Charly-1 estaba la sede de la Delegación de Seguridad y Movilidad, Dirección General de Seguridad, Dirección General de Movilidad, Jefatura de Policía Local y de los Servicios de Movilidad, Protección Civil y varias unidades de la Policía Local. Y el Charly-2, excepto un despacho ocupado por Protección Civil, el resto estaba ocupado por Policía Local.

Ambos edificios se entregaron a la empresa PRODETEA, que manifestó su conformidad con la firma de las actas de entrega, a las que no hizo ninguna observación sobre el estado de los mismos. Es evidente, por tanto, que dicha Empresa estaba de acuerdo con dicho estado, ya que firmó las mencionadas actas. Además, tuvo la oportunidad de haberlo comprobado antes de firmar la conformidad de la entrega porque, entre otras cosas, las oficinas de PRODETEA se sitúan a pocos metros de los Charlies, por lo que con toda seguridad los interesados veían estos edificios todos los días.

Además, la empresa PRODETEA insistió en que el Ayuntamiento de Sevilla procediera inmediatamente a la baja de los suministros, condición sine qua non para firmar el acta de entrega.

Es más, respecto del Charlie II en concreto el ubicado en la parcela SC-3.1, se remitieron, con fecha de 14 de mayo, a la empresa DEEA, los planos del inmueble y no ha habido ninguna queja del mismo hasta enero de 2013, en que se presenta una reclamación por los tres, no siendo lógico esperar 7 meses para quejarse del estado del edificio.

En cuanto a la segunda pregunta manifiesta que el 26 de junio ordenó al Director General de Seguridad que se realizaran las comprobaciones oportunas y se emitiera informe al respecto, a cuyo efecto, por la Sección de Apoyo Jurídico de la Delegación de Seguridad y Movilidad se instruyó el expediente 110/2012.

Con fecha 3 de julio, continúa, se remitió la documentación del referido expediente al Grupo de Policía Local (GEPOL) para su investigación, informando el 24 de julio que se instruían las diligencias nº 6145 por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la comisaría del Distrito de Triana, que dieron lugar a las Diligencias Previas nº 3603 del Juzgado de Instrucción número 10.

Sobre la tercera pregunta, indica que Los edificios están en posesión del Ayuntamiento de Sevilla hasta las fechas siguientes:

El denominado Charly 2, hasta el 25 de mayo de 2012, que se entrega a la empresa PRODETEA, que firma la entrega, lo que supone la aceptación del edificio, sin hacer observaciones. Reitera que siete meses después presenta una reclamación, lo que, a su juicio, no tiene sentido, por lo que más bien parece una oportunidad.

El llamado Charly 1 hasta el 15 de junio, que se entrega a la empresa PRODETEA que firma, asimismo, la entrega, aceptando el edificio, sin hacer observaciones.

Durante la ocupación de los edificios conocidos como Charly 1 y Charly 2, las llaves de las diferentes dependencias las tenían los correspondientes usuarios, manteniendo en Seguridad (garita) una llave de cada dependencia, además de las que pudieran existir en otros Servicios municipales (Patrimonio, Edificios Municipales...)

Añade que el Servicio de Policía Local retiró 11 equipos de aire acondicionado de tipo Split, instalados en sus dependencias, que, estando en uso, podían ser reutilizados en otras instalaciones del Cuerpo. Dos de ellos han sido instalados en el edificio Ranilla, en puntos de especial necesidad de refrigeración como los Rack de telecomunicaciones, permaneciendo el resto, más uno de tipo Casete, de mayor capacidad, en los almacenes ubicados en los bajos del Paseo Marqués de Contadero. El traslado de dichos elementos reutilizados por el Servicio, se realizó en vehículos adscritos al mismo

Respecto a las taquillas que pudieron reutilizarse para el Servicio policial, fueron distribuidas en diversas unidades de este Servicio -la unidad de Tráfico Motoristas y varios distritos policiales-, permaneciendo el resto de las seleccionadas, un centenar aproximadamente, en los almacenes mencionados.

Del resto de taquillas, El Servicio de Edificios Municipales seleccionó y retiró, por sus propios medios y a sus dependencias, las que pudieran tener alguna

utilidad, mientras que las que presentaban un estado de deterioro que impedía su reutilización, quedaron en el edificio.

Por otro lado, dado que la ocupación de las nuevas instalaciones, en Ranilla, hubo de realizarse con el mobiliario existente, mediante los servicios de mudanza contratados al efecto, se realizó el traslado de todo aquel mobiliario en estado de uso.

El traslado acabó el día 8 de junio con el Centro de Transmisiones, puesto que, durante el mes de mayo, Movilidad y el Instituto del Taxi se habían trasladado a la Ranilla, al igual que el Centro de Control de Tráfico.

La vigilancia estática se mantuvo allí hasta el día 10, mientras que durante los días 11 y 12, fueron patrullas las que circularon.

En cuanto al resto del material, destaca lo retirado por el Servicio de Edificios Municipales:

A.- Aparatos SPLIT de aire acondicionado: Se recogieron 5 aparatos de la marca Saurnier durval, de diversas capacidades. Y salvo uno que se instaló en verano en la Casa Consistorial (en la zona de control de la Policía Local), los demás se encuentran almacenados en el Servicio de Edificios Municipales en el Pabellón de la República Dominicana, en Avda. de la Palmera.

B.- Material eléctrico: Según informe del Jefe Obrero de Electricidad del departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, en el edificio Charly I se desmontaron para su reutilización posterior, a demanda de cualquier edificio municipal o centro educativo, que dependen del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales, los siguientes elementos:

- Pantallas empotradas 60x60cm, entre 30 y 40 ud. aproximadamente, así como otras 10 de 2x36.
- Pantallas empotradas 120x60cm de 4x36w, en techo de placas de escayola: entre 10 y 15ud aproximadamente.
- Mecanismos de superficie, tanto de interruptores, como de bases de enchufes: 100 ud. Aproximadamente.
- Diferenciales e interruptores automáticos de distintos tipos alojados en cuadros eléctricos: entre 10 y 15 diferenciales, y 50 ó 60 automáticos.
- Mangueras de distintas secciones de 3x1,5 mm²; 3x2,5 mm² y 3x4mm², fundamentalmente, entre 250 y 300 metros las dos primeras secciones y entre 100 y 150 metros , la última sección, que discurrían siempre sobre bandeja.

- Hilo de línea de 2,5mm² y de 1,5mm² fundamentalmente, aproximadamente entre 200 y 250 metros, que discurrían en canaletas superficiales.
- Tubos fluorescentes de 36w, aproximadamente, 200 unidades, y tubos de 18w, otras 200 unidades, de las pantallas que no se desmontaron para su traslado.
- Cuadros eléctricos de superficie: entre 2 y 3 unidades de aproximadamente 40 elementos cada uno.

Hace constar que absolutamente todo el material eléctrico retirado, era de muy fácil recogida, no siendo necesario tocar tabiques, ni placas de escayola en techos, ya que nada era empotrado, todos elementos superficiales, desinstalados con destornillador o con la mano.

En cuanto a la utilización del material retirado:

- Cableado eléctrico, en CEIP Carlos V, Centro Cívico La Ranilla, Centro Cívico Hogar Virgen de los Reyes, como más significativos, ya que también se ha usado para la construcción de alargaderas y, en menor medida, en innumerables centros municipales.
- Pantallas de tubos fluorescentes, en CEIP Maestro José Fuentes, CEIP Alfares, Centro Cívico Las Columnas, como más significativos, pero en menor medida se han instalado en todos los centros que, justificadamente, lo han solicitado.
- Mecanismos (enchufes e interruptores), fundamentalmente, en Centro Cívico Las Columnas (unas 40 unidades).
- Diferenciales y automáticos. No han tenido un destino específico. Al ser elementos tan particulares se les ha ido dando un uso puntual a todos los edificios que los han necesitado, al igual que los tubos fluorescentes, tanto de 18w, como de 36w.

Hoy día se sigue disponiendo de pantallas de tubos fluorescentes, diferenciales y automáticos, algunos mecanismos, y en menor medida mangueras e hilo de línea.

C.- Otros materiales: Según informe del Jefe Obrero de Oficios del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, fueron retirados:

50mL aprox. de perfilería de mamparas desmontables,
 200mL aprox. perfilería de techo registrable,
 50 placas de escayola 60x60cm,
 3 mecanismos antipánico

2 fuentes de agua, (una ubicada en ed. Movilidad y otra ubicada en naves almacén).

4 lavabos.

4 papeleras.

Continúa su intervención señalando que el Servicio de Policía Local no ha retirado ninguna ventana, ni puerta. Tampoco autorizó, ni ordenó acción alguna sobre dichos elementos.

Con respecto al retraso en la actualización del inventario, hay que considerar que el traslado a la nueva sede de la Jefatura y a la puesta en servicio del nuevo edificio de Cerro Amate, origina un volumen importante de movimiento de enseres que requiere un mayor plazo. No obstante, se sigue trabajando en la aplicación GPA, a tal fin.

Afirma, por otro lado, que el único material desechado por el Servicio de Policía Local es un número indeterminado de taquillas absolutamente inservibles y de nulo valor para su uso normal. Añade que la decisión fue tomada por el intendente responsable de Administración y Recursos de la Policía Local, con el único criterio de su viabilidad en el uso, en las nuevas dependencias, teniendo en consideración que, en ningún caso, se trataba de maquinaria, ni elementos con algún valor técnico ni de otra índole, y que su traslado a las nuevas dependencias era desaconsejable. Y, en el caso de la nueva Jefatura, imposible, por falta de espacio físico, careciendo este Servicio de local susceptible de almacenar objetos de mucho volumen y escaso o nulo valor.

También el Servicio de Protección Civil se llevó de allí una valla y su mecanismo con la intención de reutilizarla en la Fábrica de Artillería, donde se ubica actualmente dicho Servicio, lo que, de momento, no ha sido posible.

Respondiendo a otras cuestiones formuladas, indica que, por parte del Servicio de Policía Local, no se autorizó a ninguna empresa ajena al Ayuntamiento a llevarse materiales de los edificios de referencia, ni se ordenó, ni autorizó la retirada de puertas y ventanas.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que el Sr. Cabello, con la mayor naturalidad, acaba de relatar un desmantelamiento masivo de dos edificios municipales, como si hubiese sido una tarea ordenada y organizada de reutilización y reciclaje de materiales para su uso en otros edificios municipales, por lo que habría que preguntarse si queda algo que entregar a los propietarios.

Pero, ante la fotografía del estado en que han quedado esos edificios municipales, es difícil creer que se haya producido un ordenado desalojo de materiales para su reutilización y reciclaje. Por ello pregunta si los techos arrancados, las ventanas, las puertas, la grifería etc., han sido retirados por personas del Ayuntamiento, de manera respetuosa, ordenada y pulcra, para el mencionado uso.

Afirma que hay unas diligencias previas que dicen dos cosas: por un lado ha habido una parte de responsabilidad en lo que controló la Policía Local a las órdenes del Sr. Cabello, o como dice la declaración en esas diligencias, la decisión unilateral de una persona a la que el Delegado de Seguridad y Movilidad dice que no autorizó, o así ha creído entender el concejal en uso de la palabra, a tomar la decisión de revender una serie de taquillas inservibles, lo que le gustaría se le aclarara o confirmara porque, si ha sido así, ello supondría que se ha llevado a cabo un proceso de desmantelamiento del que, al parecer, no se ha enterado el Sr. Cabello y que hay personas por debajo de este Delegado que tienen facultades suficientes como para tomar decisiones que significan contratación de empresas ajenas (chatarreros) que han facturado unos servicios, por más de 1.700 euros.

Y, por otro lado, pregunta cómo se produce, de qué forma y quién autoriza la selección de material que debe ir a otras dependencias municipales, porque a juzgar por lo que ha quedado allí y la forma en que se han retirado esos materiales, es absoluta la destrucción de esos edificios, que han quedado inservibles.

Por ello, merecería que se le explicara, a quien va a reclamar unos daños al Ayuntamiento, por qué se entregan en tal estado ese material y esos edificios. El Sr. Cabello dice que la reclamación se hizo en enero, pero en el Juzgado se puso una denuncia a los pocos días, por robo, de ahí que haya diligencias abiertas.

No cree razonable que unos edificios, que habían sido comprados por una empresa, se puedan entregar en ese estado y se haga allí lo que se ha hecho revistiéndolo de la normalidad con la que se dice que es para reutilizar el material en otros edificios y, además, se ignore la posibilidad de explicar a la empresa qué es lo que ha ocurrido, a pesar de la reiterada petición de entrevistas de ésta para hablar sobre el asunto. Esta empresa la única explicación de que dispone, es la que tiene por estar personada en la diligencias en el Juzgado de Instrucción nº 10.

El Gobierno, continúa, tiene que explicar si, además de esa retirada de materiales, han colaborado otras empresas ajenas de chatarrería para llevar a cabo el desmantelamiento de todo aquello. Ante ello algo tendrá que decir quien debía vigilar y custodiar los bienes municipales. Y si así es como se quería entregar el edificio ¿por qué no se explica?

Por todo ello, pide al Sr. Alcalde aquello de lo que habló en su toma de posesión: “luz y taquígrafos”. Es decir, transparencia. Y si hay un expediente abierto y hay que depurar responsabilidades, eso debe hacerse. Pero, sobretodo, quiere saber si los dos delegados que debían estar pendientes de este asunto, lo estuvieron, o no y, por tanto, van a eludir cualquier responsabilidad política que se les pueda imputar porque no se enteraron de nada de lo que allí pasó.

Espera que, en su segunda intervención, el Sr. Delegado de Seguridad y Movilidad sea más contundente porque, añade, está convencido de que ha habido, al final, irregularidades en la vigilancia y control de los bienes municipales.

SR. CABELLO: Insiste en que la vigilancia móvil se mantuvo los días 11 y 12 y añade que aquello es un edificio que está dentro de un complejo con vigilancia de la empresa de Seguridad Omega, cuyo Director Delegado dice que el 14 de julio fue cuando, por primera vez, se observa presencia de chatarreros en el interior del edificio, pero los servicios municipales se habían ido de allí, el día 8.

En cuanto al desmantelamiento del edificio, fue el mismo que el que se hizo en el edificio Charly 3, efectuado por la anterior Corporación, con los mismos empleados del Servicio de Edificios Municipales y con la misma mecánica.

Sobre las diligencias previas manifiesta que se practican contra cuatro individuos. Y se pregunta al Ayuntamiento si se autorizó, a alguna persona física o jurídica, la retirada del material inservible. El Superintendente de la Policía Local contestó que la única autorización se dio a un policía local al que, a su costa y sin ninguna relación con el Ayuntamiento, se le autorizó a retirar las taquillas desechadas, por haber quedado inutilizables debido a que se habían quedado obsoletas. Es decir, no servían para nada y se iban a quedar en el Servicio.

Repite que imputados solo son cuatro chatarreros y que el Intendente fue como testigo y que eso es lo que ha pedido el Juzgado y así se le ha contestado, con fecha 23 de octubre de 2012.

Recuerda que ha repetido, en varias ocasiones, que el Ayuntamiento no había autorizado a nadie, y el Intendente explicará que ni se ha enriquecido ni nada que se le parezca, ha sido un error, que asume, el haber autorizado a alguien a retirar un material de desecho pues pensaba que ese edificio, como el anterior, se iba a demoler, ya que carecía de valor.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
